

RECOMENDACIONES DE AUOPROTECCIÓN

Fondo de Justicia Transicional:
Programa Promoción de la Convivencia

Coordinador General
Fernando Travesí Sanz

Consultora
María Consuelo Ramírez

Equipo Técnico
Ximena Buitrago
Esperanza González
Edwin Uribe Gaviria



Diseño y Diagramación
Maritza Mateus

Agradecimiento especial a las organizaciones que hacen parte del Proceso de Fortalecimiento y Articulación de la Red Territorial de Víctimas que promueve el Fondo de Justicia Transicional: Programa Promoción de la Convivencia.

Las opiniones y planteamientos expresados en el presente documento no reflejan necesariamente las opiniones del Gobierno Colombiano a través de la institucionalidad representada por la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional/Acción Social, la Alta Consejería para la Reintegración/ACR y la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación/ CNRR; así como de la Cooperación Internacional y donantes representados por los gobiernos de Canadá, Suiza, Suecia, Bélgica y Noruega; la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo/AECI, La Agencia Catalana de Cooperación y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, que hacen parte del Fondo de Justicia Transicional:
Programa Promoción de la Convivencia.

Bogotá, Noviembre de 2011

INTRODUCCIÓN

Uno de los ejes principales del **Fondo de Justicia Transicional: Programa de Promoción de la Convivencia**, es el proceso de conformación, articulación y fortalecimiento de las redes de víctimas en 18 territorios de Colombia. Dicho proceso busca que las voces de las víctimas sean escuchadas, tanto por la institucionalidad, como por la cooperación internacional y otras organizaciones sociales.

Los equipos promotores han trabajado a lo largo del 2010 y del 2011 en la construcción de una agenda común de carácter nacional, la cual se ha convertido en una herramienta de incidencia política tanto a nivel local, regional y así se ha cualificado su participación y aumentado su interlocución política.

Uno de los principales puntos de la agenda común de carácter nacional es la protección y seguridad de las víctimas y sus líderes y lideresas debido al aumento de las amenazas y atentados que han sufrido los líderes sociales al exigir el cumplimiento de sus derechos a la verdad, justicia, reparación integral y garantías de no repetición.

En desarrollo de lo anterior, el Fondo de Justicia Transicional quiere contribuir con este proceso a través de la creación de una herramienta práctica que ayude a las víctimas a fortalecerse y a tomar decisiones en el campo de su protección y seguridad. Esperamos que esta cartilla cumpla con este objetivo primordial.

OBJETIVO

El objetivo de esta cartilla es hacer recomendaciones a las víctimas del conflicto armado colombiano, con el fin de que ellas puedan prevenir, minimizar y neutralizar los riesgos propios a sus actividades diarias, comunes y esporádicas.

Aclaremos que esta cartilla es únicamente material de apoyo ya que existen otras series de medidas que pueden ser tomadas dependiendo del contexto social, económico y político en que está la persona, la familia, la comunidad o el colectivo que se encuentra en riesgo.

Una de las principales medidas de protección es que las personas, las comunidades, pueblos y colectivos conozcamos nuestros derechos y la forma de implementarlos. Los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario son formas de reforzamiento de la protección de la persona humana en todo tiempo y en situaciones de violencia que permiten el ejercicio de nuestros derechos.

Cabe recordar que la protección es una condición previa para la realización de otros derechos, y es una garantía del derecho a la seguridad personal, del derecho a la vida, del derecho a la justicia, a solicitar peticiones, a ser oído, entre otros y, por último es una condición para cumplir el deber de investigación que tiene el Estado.

Recordamos que la seguridad personal es tarea y responsabilidad de uno mismo y que la principal defensa es el sentido común.

CONCEPTOS BÁSICOS

¿Qué es la seguridad?

- Es un derecho inalienable del ser humano. Es un estado de paz, tranquilidad y sosiego, y se presenta cuando se está exento de peligro o de todo riesgo.
- Es una actitud de confianza y tranquilidad que se caracteriza por la inexistencia de amenazas o si éstas existen, la garantía de que serán debilitadas por la aplicación de medidas adecuadas.
- La seguridad se obtiene por la cooperación, no por la confrontación ni la competencia, todos debemos ayudarnos, en las medidas de nuestras capacidades, en situaciones de riesgo.

Recordemos que la seguridad debe ser un hábito fundamental en nuestra vida diaria, tanto individual como colectiva.

¿Qué es la protección?

La protección es planear y tomar las medidas necesarias con el fin de prevenir, anticipar, o neutralizar cualquier situación que nos dañe o nos ponga en peligro. Por lo tanto, es el conjunto de medidas tomadas con antelación para evitar una determinada acción o

resguardar a una persona o animal de un peligro, daño o incomodidad.

También podemos entender por protección todas las acciones que desarrollan los individuos, las organizaciones, las comunidades, los colectivos y las instituciones para resguardar la vida, la libertad e integridad personal de los defensores y defensoras de derechos humanos y de líderes o lideresas sociales.

Recordemos que no existe una protección absoluta, pero debemos tomar previsiones para protegernos, evitar incidentes o aprender a administrar aquellos que nos sucedan.

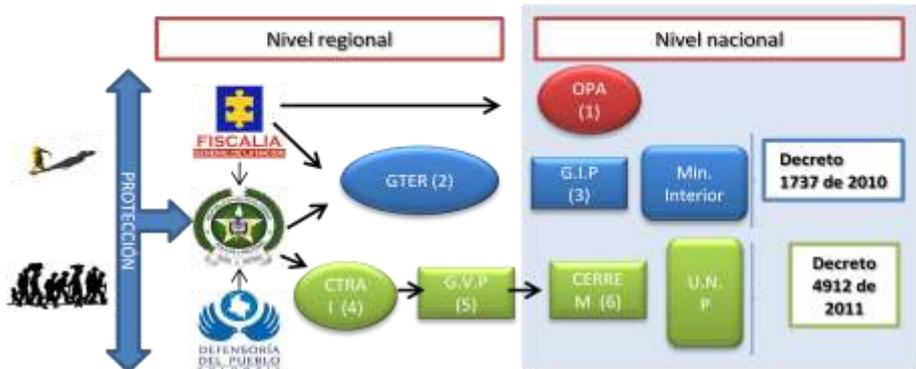
*Podemos tomar la decisión de
asumir o evitar el riesgo.*

¿Qué es la autoprotección?

La autoprotección son todas las acciones y medidas que tomamos o que toman las comunidades y las organizaciones y que tienen por finalidad debilitar o bajar los niveles de vulnerabilidad que se tienen y de sufrir acciones contra la vida, integridad y libertad de sus miembros.

Una de las principales medidas de autoprotección que tenemos es la prevención, entendida como la preparación y coordinación de medidas que tomamos de forma anticipada para evitar un riesgo o disminuir sus efectos.

Programas de protección estatales



1 - OFICINA DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

2- GRUPO TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL RIESGO: EVALÚA Y ESTABLECE MEDIDAS. LO CONFORMAN: FGN, PONAL, DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

3- GRUPO INTERINSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN: LO CONFORMAN FGN, PONAL, DEFENSORÍA, PGN, UAEARIV, MIN. INTERIOR, MIN. JUSTICIA, PPDDHH)

4- CUERPO TÉCNICO DE RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN: CONFORMADO POR (UNP y PONAL In Situ)

5- GRUPO DE VALORACIÓN PRELIMINAR: CONFORMADO POR UNP, MIN DEFENSA, PONAL, PPDDHH, UAEARIV, INVITADOS: FGN, PGN, DEFENSORÍA Y CIAT.

6- COMITÉ DE EVALUACIÓN DE RIESGO Y RECOMENDACIÓN DE MEDIDAS: EVALÚA Y ESTABLECE MEDIDAS, CONFORMADO POR: DIR. DDHH MIN. INTERIOR, DIR. PPDDHH, UAEARIV, DIR. PROTECCIÓN PONAL, INSPECTOR GENERAL PONAL. EXISTEN INVITADOS SIN VOTO LOS CUALES SON: PGN, FGN, OACNUDH, ACNUR 4 REPRESENTANTES DE POBLACIÓN OBJETO

Medidas de emergencia

- En casos de riesgo inminente y excepcional
- Adoptadas por el Dir. UNP sin evaluación del riesgo.

Medidas de prevención

- Planes de prevención y contingencia
- Cursos de autoprotección
- Patrullaje
- Revista Policial

Medidas de protección

- Esquemas de protección
- Chalecos y medios de comunicación
- Medios de movilización
- Reubicación temporal, apoyo de trasteo
- Blindaje de inmuebles e instalación de sistemas de seguridad.

Algunos principios sobre seguridad y protección que debemos recordar.

- La seguridad total no existe.
- La seguridad es integral.
- La seguridad es flexible, por lo que debemos estar dispuestos a realizar cambios o variaciones según las circunstancias o necesidades.
- La protección es un medio y la seguridad un fin.
- La seguridad es un derecho, es una necesidad básica de las personas, de los grupos humanos.
- La seguridad implica confianza, tranquilidad, protección frente a las amenazas o acciones adversas a la propia persona a las instituciones a los bienes esenciales.
- La protección puede ser individual, comunitaria o colectiva.
- La seguridad es esencialmente preventiva.
- Las personas y las organizaciones debemos desarrollar una conciencia de seguridad.
- Debemos estar conscientes de la existencia de la probabilidad de un ataque sorpresivo y siempre tendremos un grado de vulnerabilidad.

- Si sentimos temor por alguna situación, siempre coméntenoslo con la familia y organización. Tenemos que prepararnos para reaccionar frente a las amenazas. Hablemos con las personas en las que más confíanos y cuando tengamos más tranquilidad y confianza, contémosle nuestra situación a otras personas, de pronto podemos ayudarlas o nos pueden ayudar.
- Seamos prudente con nuestros medios de comunicación. Sepamos con quien hablamos y dónde hablamos. Démosle un buen uso al teléfono y a los correos electrónicos, recordemos que éstos pueden estar interceptados.
- No divulguemos datos que nos puedan poner en riesgo, como nombres, direcciones, números de teléfonos, agendas de viaje o de reuniones.
- Expresemos nuestras opiniones con cautela cuando conversemos con o en presencia de personas desconocidas (taxi, vendedores, autoridades, etc.)
- Confíenos en nuestro instinto, pero no olvidemos que el hecho de no intuir algo o de no seguir nuestros presentimientos no nos convierten en responsable o culpable si algo sucede.
- Estemos atentos/as a cualquier situación que pueda involucrar algún peligro (ej. calles solitarias, personas desconocidas haciendo preguntas sobre la organización, etc.).
- Una buena retentiva nos puede ayudar a identificar personas, lugares o vehículos para una posterior denuncia o reconstrucción de hechos (ej. Placas de vehículos, señas identificativas de personas, rangos de miembros de la fuerza pública, etc.).

- Es importante que fortalezcamos nuestros lazos y relaciones familiares y sociales, ya que éstos significan un soporte emocional importante. Las situaciones de riesgo implican un momento difícil, ya que generan muchas emociones que no son fáciles de manejar.
- Es importante que analicemos nuestro entorno para entender y pronosticar tendencias. Hacer un análisis de coyuntura o de la situación en que nos encontramos, nos permitirá medir los riesgos que hay alrededor y así desarrollar estrategias para prevenirlos o disminuir sus efectos.

Formas de materialización de la amenaza

Debemos tener en cuenta que las amenazas se pueden realizar verbalmente, por escrito o por vídeo. Pueden ser realizados de forma directa por personas conocidas o de forma anónima.

Algunos tipos de amenaza son:

- **Homicidio:** Está dirigido contra la vida de las personas. Como lo dice la Policía¹ el delincuente tiene como patrón general seguir a la víctima por varios días para conocer su rutina, medidas de seguridad y de esta manera determinar el lugar que presente mayor vulnerabilidad para cometer su crimen.
- **Violencia sexual:** Los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, son cualquier contacto, acto, insinuación o amenaza que degrade o dañe el cuerpo y la sexualidad de una mujer, niña, niño, adolescente u hombre y que atenta contra

¹ Policía Nacional de Colombia. Dirección de Protección. “Cartilla Guía de autoprotección”. Bogotá

su libertad, dignidad, formación e integridad sexual; concepto que obviamente abarca cualquier daño o intento de daño físico, psicológico o emocional.

- **Desapariciones forzadas:** Es someter a otra persona a privación de su libertad, cualquiera que sea la forma, seguida de su ocultamiento y de la negativa a reconocer dicha privación o de dar información sobre su paradero, sustrayéndola del amparo de la ley, ya sea por servidores públicos o particulares.
- **Secuestro:** es una conducta que atenta contra la libertad, integridad y tranquilidad de personas, familias y organizaciones. Los fines que se persiguen pueden ser políticos o económicos.
- **Desplazamiento forzado:** Es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: Conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público.
- **Lesiones personales:** Está dirigido para atentar contra la integridad de las personas y se realiza cuando se causa un daño en el cuerpo o en la salud de las personas. Estas pueden

causar incapacidad para trabajar o enfermedad, deformidad, perturbación síquica, perturbación funcional transitoria o permanente de algún órgano o miembro, la pérdida anatómica o funcional de algún órgano o miembro, entre otras.

- **Minas Antipersonales:** Son cargas de mediano poder explosivo, por lo general ubicadas en bolsas de basura, canecas, maletas, muñecas, juguetes u otros objetos que pasan inadvertidos o son arrojados desde vehículos o motos. También se siembran en los campos para impedir el paso de personas.
- **Detenciones masivas y arbitrarias:** Es la privación de la libertad o la prolongación ilícita de la misma a causa del abuso de funciones por parte de un servidor público. También se realiza esta conducta cuando sin el cumplimiento de los requisitos legales se recibe a una persona para privarla de libertad o mantenerla bajo medida de seguridad o cuando el juez no tramita o no decide dentro de los términos legales una petición de hábeas corpus o por cualquier medio obstaculice su tramitación.
- **Seguimientos e intimidaciones:** El seguimiento es la observación atenta de los movimientos de una persona. La intimidación es obligar, precisar o compeler a la fuerza a alguien para que haga o ejecute algo a través del miedo.
- **Amenazas verbales o físicas:** Es la intimidación o el temor que se produce en las personas, familia, comunidad, institución, colectivo, organización con el propósito de generar alarma, zozobra o terror en contra de la vida, la

integridad física o la libertad de las personas o daños en los bienes.

- **Judicializaciones:** Poner a disposición de la justicia a una o un grupo de personas. Es ilegal cuando se convierte en una práctica para luchar contra la oposición o contra líderes sociales para que no ejerzan sus derechos, utilizando indebidamente de la justicia y/o abusando del poder como funcionario público.
- **Estigmatizaciones:** Es afrentar o infamar a una persona por su posición política o liderazgo social. Tiene como objetivo la destrucción psicológica de una persona o de una organización, mediante acusaciones o insinuaciones que no le permiten defenderse o expresarse, también mediante el aislamiento personal, la privación de información, la interrupción o bloqueo de sus medios de comunicación.
- **Infiltraciones:** Es insertarse en un partido, corporación, organización social, etc., con el propósito de espiar o sabotear.
- **Carro Bomba:** Son vehículos cargados con material explosivo.
- **Paquete bomba:** Es un mecanismo utilizado para afectar a una persona determinada, son pequeñas cargas explosivas puestas en un regalo, carta o libro, enviado por correo o dejado en las porterías de oficinas y viviendas.
- Algunos ejemplos de amenazas pueden ser:

- La intimidación mediante anuncios directos en las casas, a través de familiares, o bien, de manera directa por parte de personas que lanzan amenazas e improperios
- El ataque directo y ejemplarizante, que llega al homicidio, en contra de personas representativas de diferentes procesos sociales.
- El uso de la violencia sexual contra hijas, hijos y compañeras o compañeros de líderes o lideresas.
- La presión e intimidación para que las personas retiren sus demandas.
- La toma de fotografías en espacios de confluencia de víctimas y grupos adeptos al victimario.
- La destrucción o robo de bienes.
- La destrucción o robo de información.
- Las expresiones de estigmatización que emiten personas con poder o funcionarios públicos para evidenciar que ellos tienen control sobre las instituciones públicas y sobre una comunidad.
- La filtración de información después del diálogo con algunos funcionarios públicos.

Recomendaciones de Autoprotección

¿CUÁLES SON NUESTROS DERECHOS?

Uno de los primeros mecanismos de autoprotección que tenemos es conocer nuestros derechos y que debemos hacer en caso en nos ocurra una eventualidad. En este capítulo veremos cuáles son nuestros derechos en el trato con las autoridades públicas y en los procesos ya sean judiciales o administrativos y en caso en que seamos privados de la libertad.

Derechos de las víctimas

- Recibir un trato humano y digno.
- Proteger la intimidad,
- Garantizar su seguridad, la de sus familiares y la de testigos a su favor.
- Una pronta e integral reparación de los daños sufridos a cargo del autor o partícipe del delito.
- Ser oída y a que se le facilite el aporte de pruebas.
- Ser informada sobre el estado de la investigación.
- Ser informada sobre los mecanismos con que cuenta para la protección de sus intereses y el restablecimiento de sus derechos.

- Que la Fiscalía General de la Nación solicite a su favor las medidas de protección necesarias.
- Conocer la verdad del desarrollo de los hechos y las circunstancias del delito del cual ha sido víctima.
- Ser informada sobre la decisión definitiva relativa a la persecución penal.
- Acudir en lo pertinente ante el Juez de Control de Garantías y a interponer los recursos ante el Juez de Conocimiento cuando a ello hubiere lugar.
- Ser asistida durante el juicio y en el incidente de reparación integral por un abogado.
- Ser asistida integralmente.
- Ser asistida gratuitamente por un traductor o intérprete en el evento de no conocer el idioma español o de no poder percibir el lenguaje por alguno de los órganos de los sentidos.
- Recibir información veraz y suficiente que le permita decidir sobre las opciones de atención.
- Si es niño, niña o adolescente, sus derechos prevalecen.

Derechos de las personas privadas de la libertad

- Ser informado/a del hecho que se le atribuye, el motivo de su captura y el funcionario que la ordenó.

- Indicar la persona a quien se deba comunicar su aprehensión. El funcionario responsable del capturado procederá a informar a la persona que aquel indique. Es importante que Usted avise a una persona que sepa qué hacer y ante quien acudir.
- A guardar silencio. Las manifestaciones que haga podrán ser usadas en su contra y no está obligado a declarar en contra de su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad.
- El derecho a rendir versión únicamente en presencia de un abogado/a, a designarlo/a o a entrevistarse con el(ella). Si no tiene recursos para contratar un abogado de confianza, el Estado tiene el deber de suministrarle un Defensor Público. Acuda a la Defensoría del Pueblo (Dirección de Defensa Pública) y solicítelo.
- Ser llevado/a sin demora ante un juez de control de garantías (en el plazo máximo de 36 horas), de lo contrario ser puesto/a en libertad.
- Pedirle a un juez que decida sin demora si la detención o arresto fue realizada legal o ilegalmente, en este último caso, ordenar la libertad inmediata.
- En caso que la detención hubiere sido ilegal, o no lo pongan en conocimiento de la autoridad judicial en el plazo establecido, dígame a su abogado o interponga directamente el recurso de Habeas Corpus para que lo pongan en libertad de forma inmediata.

Recomendaciones de Autoprotección

RECOMENDACIONES ANTE VIOLACIONES ESPECÍFICAS

En este capítulo presentaremos algunas recomendaciones sobre qué hacer en caso de violaciones específicas.

Algunas medidas preventivas que podemos tomar

- Analicemos en conjunto la situación. Podemos hacer un mapa del contexto o del riesgo de la situación. Debemos conocer el territorio en donde estamos, los megaproyectos existentes o planeados, elecciones, grupos armados al margen de la ley, detenciones arbitrarias, hostigamientos, etc.
- Es importante que también realicemos un análisis de capacidades de nuestra organización para responder a la situación, redes, reconocimiento público, relaciones con organismos internacionales, apoyo psicojurídico, etc.
- Analicemos las posibles amenazas en dicho contexto, por ejemplo: desapariciones, desplazamiento, homicidios, detenciones arbitrarias, violencia de género, lesiones personales, robo de información, proliferación de panfletos, etc.
- Analicemos los medios y herramientas que podemos utilizar para hacer frente a la amenaza, por ejemplo: presencia de organismos internacionales, medidas cautelares ordenadas por la Corte Interamericana, acciones de tutela, denuncias públicas, etc.

- Establezcamos un punto focal, es decir una persona que se encargue de comunicar las amenazas e incidentes de seguridad al resto de la organización y a las autoridades.
- Documentemos todas las amenazas e incidentes de seguridad. Esta documentación nos puede servir de herramienta de análisis, prueba de sistematicidad, etc.
- En caso de agresión tengamos a mano el listado de entidades, tales como la Defensoría del Pueblo, la Personería de nuestro municipio, nuestro abogado/a de confianza, la organización o a la red a la cual pertenecemos, la Fiscalía de la zona, la Procuraduría más cercana o, dependiendo el caso, a la Fuerza Pública. Avisemos de inmediato la situación.
- Si es posible, hagamos espacios de reflexión donde podamos poner en práctica los análisis de situaciones de diferentes regiones y/o contextos, invitemos a las autoridades para que nos den una respuesta acerca de la situación concreta que estamos viviendo. En el Chocó se han realizado estos espacios ayudando a la comunidad y a las organizaciones sociales a actuar en momentos de amenaza y aumento de riesgo.

Ante llamadas telefónicas

- Si tenemos aparatos de grabación, activémoslos.
- Escuchemos con atención, no interrumpamos a la persona que llama y seamos corteses. En el caso de una amenaza de bomba, preguntemos: ¿Cuándo va a explotar?, ¿En qué lugar fue

colocada?, ¿Qué forma tiene?, ¿Qué clase de bomba es?, ¿Ud. la puso?, ¿Por qué?, ¿Por qué llama?, ¿A quién representa?, ¿Qué quiere que haga?

- Seamos lo más exacto posible. Es conveniente que escribamos la amenaza inmediatamente después de recibida, escuchemos con atención todos los sonidos exteriores de la llamada, como por ejemplo:
 - Trafico
 - Silencio
 - Naturaleza
 - Voces: tratemos de identificar las características de la voz de la persona que está amenazando; si la voz nos resulta familiar, pensemos con calma y objetividad a quien le puede pertenecer.
- Indiquemos la duración de la llamada, el número telefónico por el que se recibió, la hora y fecha de la misma, el nombre de la persona que recibió la llamada y si tenemos identificador, ¿Cuál es el número?

Ante amenazas contra la vida, libertad e integridad

- Cuando seamos amenazados, avisemos de inmediato a las autoridades.
- No visitemos a las autoridades, coordinemos por teléfono una entrevista en un lugar adecuado.

- Si desconfiamos de las autoridades locales comuniquémonos con las autoridades nacionales.
- Solicitemos a las autoridades el control de los teléfonos; ellas pueden ubicar el lugar de donde se hacen las llamadas.
- Informemos rápidamente a las autoridades sobre cualquier elemento sospechoso detectado.
- No nos confundamos con las amenazas, no tomemos decisiones irreflexivas; acudamos a las autoridades, a nuestra organización y red.
- Escuchemos las experiencias de casos similares, éstas nos pueden ayudar.
- Siempre que salgamos de casa u oficina, informemos a dónde vamos.
- Si es posible, tratemos de conversar con esa persona para que podamos identificar sexo, acento, edad, y ruidos de fondo como el interior de fábricas, maquinarias, música, niños, animales, etc.
- En reuniones sociales o políticas evitemos ingerir demasiado licor; eso nos hace más vulnerables.

Ante violencia sexual

- La agresión sexual no es sólo el acceso carnal violento, sino también, actos sexuales abusivos o el tocamiento de las partes íntimas de una persona en contra de su voluntad o con amenazas sobre ella.
- Conductas como el acoso sexual y la inducción a la prostitución, la esclavitud sexual, entre otras, aunque no impliquen,

necesariamente, contacto físico, son acciones que vulneran la integridad de las personas.

- Debemos suministrar a la autoridad competente toda la información detallada sobre el desarrollo de los hechos con el fin de identificar y localizar al autor.
- Procuremos no bañarnos, no limpiar las heridas y no cambiarnos de ropa. En caso de hacerlo, debemos llevar la ropa en el estado en que se encuentre a la autoridad competente.
- En lo posible, debemos conservar los elementos utilizados en la agresión (armas, cuerdas, objetos contundentes, cabellos y condones, entre otros).
- Debemos acudir inmediatamente al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses o al hospital más cercano, para que practiquen el reconocimiento médico forense y la asistencia médica que necesitemos.
- Debemos exigir a las autoridades el respeto y materialización de nuestros derechos.
- No limpiemos, barreemos o lavemos el lugar donde ocurrió la agresión, pues pueden existir huellas que ayuden a la investigación.
- Avisemos de inmediato a la Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación a través de los Centros Especializados CAIVAS, URI y Casas de Justicia, Comisarías de Familia y Centros Zonales del ICBF.

Ante seguimientos

- Aprendamos a detectar seguimientos y saber qué hacer, por ejemplo ir en dirección opuesta, entrar a algún sitio público, tomar transporte público, acudir a un sitio concurrido, etc.
- En caso de seguimiento no acudamos a las citas que tengamos.
- Avisemos a alguna persona de confianza de la situación para que nos recoja en un lugar seguro.

Ante allanamientos ilegales

- No abramos la puerta. Verifiquemos la identidad de las autoridades que realizan el operativo, pidámosles que pasen el acta por debajo de la puerta, preguntemos el motivo de la diligencia.
- Ganemos tiempo y mientras nos dan la información avisemos a un abogado, defensor de derechos humanos o algún organismo de control (Procuraduría, Defensoría o Personería) que están realizando el operativo.
- Verifiquemos la dirección a la que están remitiendo, el motivo, el material que están buscando (para que no se lleven cosas que no están especificadas en la orden) y la autoridad judicial que ha ordenado el allanamiento, ya que esto puede ayudarnos a identificar si está ante un allanamiento ilegal.

- Acompañemos personalmente toda la diligencia. Si estamos acompañados, pidamos que nos ayuden a vigilar la conducta de los funcionarios que practican el allanamiento. Si no, llamemos a algún vecino, familiar o amigo para que nos acompañen en el registro de cada habitación.
- Podemos negar que lo que han encontrado es nuestro, podemos solicitar que los archivos de computador sean revisados en el lugar para evitar que se lo lleven.
- Siempre debemos solicitar copia del acta de diligencia de allanamiento y si no estamos de acuerdo con lo escrito en la misma, podemos objetarla. Debemos leer cuidadosamente el acta, firmar cada hoja, no dejar ningún espacio en blanco y hacer cualquier anotación que consideremos pertinente: malos tratos, daños en bienes u otras observaciones. Si no nos permiten incluirlas o no estamos de acuerdo con lo anotado, no la firmemos o hagámoslo con otra firma, para demostrar nuestro desacuerdo.
- Siempre debemos guardar copia del acta firmada.
- Denunciemos el hecho. Tengamos presente la hora de la diligencia, el tiempo que duró, los funcionarios que intervinieron (nombres y cargos), irregularidades etc. Si el allanamiento va acompañado de orden de captura, verifiquemos que tenga los nombres precisos e identificación, igualmente el motivo de detención.

- Si se trata de una orden de captura, NO debemos dejar que registren el lugar donde nos encontramos ya que la orden de captura no implica un allanamiento.

Ante detenciones ilegales

Las detenciones legales sólo se dan en tres circunstancias:

Orden de captura

La orden tiene que especificar el nombre y número del fiscal que ordena la captura, las acusaciones, el nombre completo de la persona si es posible con número de cédula. La detención puede ser realizada por el DAS, CTI, SIJIN, DIJIN y la policía, de lo contrario tiene que estar acompañado por un fiscal

Flagrancia

Se da en el momento en el cual se está realizando un delito

Administrativa

Se ordena cuando en desarrollo de una investigación se tienen motivos fundados para concluir que una persona participó en una conducta investigada de acuerdo con elementos materiales probatorios, evidencia física o la información que presente la fiscalía acompañada de la policía judicial.

- No nos debemos fiar de ningún tipo de ofrecimiento, no debemos asustarnos frente a hostigamientos, ni amenazas, pero debemos tenerlas en cuenta cuando hablemos con nuestro abogado, con el Ministerio Público o en la diligencia de indagatoria y decírselo al juez o fiscal.
- En caso de que seamos agredidos/as, debemos memorizar la identidad, descripción física o señales particulares del agresor, para facilitar la denuncia.
- Debemos llamar suficientemente la atención sobre la detención, si es necesario gritemos, hagamos escándalo.
- Durante la detención no permitamos que nos tomen fotografías o que nos graben con video cámara o nos reseñen por cualquier medio, solicitemos siempre la presencia de nuestro abogado.
- Durante la detención no permitamos que particulares o agentes de la fuerza pública nos hagan portar objetos que no son nuestros y que luego pueden comprometernos con conductas delictivas.
- Revisemos cuidadosamente lo que firmamos y dejemos constancia escrita del trato recibido, si en el acta aparecen cosas que no poseía, debemos decirlo.
- Si nos obligan a firmar un documento que no queremos firmar, debemos hacerlo con una firma diferente. De esta manera dejamos constancia de las circunstancias en las que firmamos.

Ante aparatos explosivos

¿Cómo podemos reconocer una carta o paquete bomba?

- Puede ser correspondencia inesperada para cualquiera de los directivos de la organización con remitente desconocido.
- Puede tener estampillas o sellos excesivos en el empaque, manchas de aceite con olores característicos en el empaque (especialmente a almendras).
- Observemos detenidamente el sobre para determinar diminutas perforaciones, que son las que permiten el paso de un cable fino que activa el explosivo.
- Si es demasiado pesada para el tipo del contenido que aparenta.
- Si la entrega se hace de manera apresurada sin motivo aparente.
- Si la correspondencia tiene advertencia como “privado”, “confidencial”, “reservada” y “personal”.
- Si el sobre es demasiado rígido.
- Si escuchamos un tic-tac de reloj u otro sonido similar.
- En caso de encontrar alguna o algunas de esas señales, debemos:
 - No asustarnos.
 - No correr.
 - No perder la calma. Pensemos con claridad. Si realmente fuera un atentado no nos habrían avisado. Lo que pretenden es asustarnos y hacer que abandonemos la casa o la organización.
 - Cooperemos en la identificación del sujeto que hace la llamada. Estemos alerta y pendientes de detalles que pueden

ser importantes para obtener información vital para la investigación del hecho.

- Hagamos que todos miren y observen a nuestro alrededor para comprobar si hay algo anormal o fuera del lugar que permita ubicar la bomba.
- Cortemos la luz y el gas del lugar; abramos las ventanas y las puertas que dan al interior.
- Abandonemos organizadamente el lugar de la amenaza, antes de salir observemos detenidamente la calle. Comprobemos que no haya nada sospechoso, si lo hay, no salgamos. Tratemos de buscar una salida por el interior o ubiquemos un lugar seguro para protegernos.
- Si encontramos algún artefacto (carta-bomba, paquete-bomba) o algo que pueda serlo, llamemos inmediatamente a la policía.
- Nunca manipulemos un sobre sospechoso. No lo sumerjamos en agua; no lo agitemos o golpeemos; no cortemos las cuerdas o rompamos los sellos; no lo guardemos en sitios escondidos.
- Debemos aislar el sobre o paquete y evacuar el área. Debemos conservar el paquete en la misma posición en que lo encontramos
- No infundamos pánico a los demás.
- Sigamos las instrucciones impartidas por el personal experto en explosivos.
- Si recibimos una carta sospechosa, no permitamos que otros la manipulen. Las huellas dejadas pueden facilitar o dificultar la investigación.

Recomendaciones de Autoprotección

RECOMENDACIONES GENERALES

En este capítulo presentamos algunas recomendaciones que le pueden servir en situaciones generales, como al salir de su casa o su oficina, las relaciones familiares o con compañeros, que hacer en un traslado o si nos encontramos en zona rural. Esperamos que sean útiles.

- Debemos estar atentos, mirar, observar lo que pasa a nuestro alrededor, las personas que nos rodean, el lugar en donde estamos, el camino por donde vamos.
- Analicemos nuestra situación particular y la de nuestra familia, para poder determinar las vulnerabilidades en función de nuestra forma de vida y hábitos.
- Tengamos presente que el peligro que reviste mayor gravedad es la RUTINA, es decir en realizar ciertas actividades diarias bajo un mismo esquema. Debemos romperla, aunque sea difícil. Debemos ser conscientes de que esto conlleva un esfuerzo muy grande porque nos obliga a variar diariamente nuestro programa de actividades y a modificar nuestras costumbres diarias.
- Determinemos nuestras propias limitaciones de seguridad en el desempeño de nuestras funciones.
- Cuando salgamos a divertirnos, tratemos de ir a lugares conocidos y siempre debemos ir acompañados. Tengamos cuidado con las relaciones casuales, ya que podemos estar

ante alguien que busque información. Evitemos salidas nocturnas solitarias.

- Transitemos por vías amplias y concurridas, evitemos aquellas con poca iluminación o solitarias.
- Conozcamos las identificaciones de las fuerzas de seguridad del Estado.
- Es importante que los líderes y lideresas ejerzan LIDERAZGOS COLECTIVOS para así disminuir el nivel de riesgo. El asumir responsabilidades de forma colectiva previene que una sola persona se exponga.
- De acuerdo al contexto puede resultar propicio que realicemos acciones de incidencia y exigibilidad con un bajo perfil, sin notoriedad y sin ostentar información. En cambio, para otras circunstancias, debemos hacer lo contrario, ya que esto puede blindarnos frente al actor violento.
- Es conveniente que periódicamente comentemos estas recomendaciones en familia, para que todos tomemos conciencia de acatarlas plenamente.
- Permanezcamos alerta, seamos cautos y precavidos; reflejemos un ánimo seguro, enérgico y decidido.
- Pensemos permanentemente que nuestra tranquilidad y la de nuestra familia, depende de nosotros digamos, hagamos o dejemos de hacer.
- Tratemos, en lo posible, de viajar siempre acompañados.
- Esforcémonos por variar la ruta cuando vayamos llegando al lugar de destino.
- Concienticemos a la familia acerca de los riesgos derivados por nuestra condición de líder o lideresa social.

- Asegurémonos que nuestro cónyuge e hijos adopten estrictas medidas de seguridad; ellos también son vulnerables. Recuerde que nuestra familia es nuestra parte más débil.
- Desarrollemos un código de emergencia en la familia, de manera que todos podamos avisar cuando estemos en peligro.
- Mantengamos un intercambio de información permanente en el hogar acerca de las actividades que estamos realizando.
- Advirtamos a nuestra familia de la necesidad de abstenerse de suministrar información sobre horarios, sitios que frecuentamos, viajes, entre otras actividades cotidianas.

Recomendaciones con sus hijos

- Conforme a la edad de los niños y niñas, expliquémosles el riesgo que corremos. Recomendémosles, que tanto en el colegio como cuando estén con sus amigos o en cualquier lugar, se abstengan de comentar situaciones familiares, viajes, trabajo de sus padres o cualquier otro comentario que los pueda poner en riesgo.
- Juguemos con nuestros hijos con las precauciones de seguridad en casa al salir o entrar en ella, al transitar a pie o automóvil, para que ello se convierta en un hábito y no en una carga. Así ellos tomarán las restricciones de mejor manera.
- Expliquémosles que no deben recibir o recoger paquetes, sobres u objetos extraños que les sean entregados por desconocidos o que se encuentren botados en la calle, jardín, parque o en el campo. Si desconocidos les quieren entregar paquetes o cartas o encuentran juguetes o cualquier objeto extraño, debemos

decirles que avisen de forma inmediata a un adulto ya sea un familiar, un profesor o un policía cercano.

- Informemos en el colegio o escuela que nuestros hijos no pueden ser retirados por ninguna persona que no haya sido autorizada expresa y directamente por nosotros, así sea en caso de una supuesta emergencia.
- Advirtámosles a nuestros hijos que nunca deben subirse a automóviles extraños o acompañar a desconocidos, así la persona parezca amable o diga que viene en nuestro nombre.
- El cuidado de los niños debe ser efectuado por personas responsables y de nuestra absoluta confianza.
- Por ningún motivo debemos dejarlos solos, en especial en el carro. No los lleve a parques o sitios de recreación solitarios.
- Es importante que conozcamos a los amigos/as y personas que frecuenta nuestros hijos/as, verifiquemos quién y adónde los invitan.
- Cambiemos la rutina al ir al colegio o escuela.

Recomendaciones en su casa

- Tengamos conciencia de la ubicación de nuestra casa, de las vías de acceso, de las estaciones de policía más cercanas, de los centros hospitalarios, y otros datos de interés.

- Tengamos siempre a mano y en un lugar visible los datos telefónicos de la policía, fiscalía, defensoría del pueblo, hospital, bomberos, defensa civil y otros teléfonos útiles en caso de emergencia.
- Tratemos de que la puerta exterior de la casa sea resistente y siempre mantengámosla cerrada con llave y pasador con el fin de que no pueda ser abierta desde afuera. Si es posible coloque candados, mirillas y/o una cadena que impida que la puerta sea abierta de golpe.
- Las ventanas que dan al exterior, deben en lo posible, tener rejas de protección, en especial las del primer piso y cortinas que eviten la observación desde afuera. Asegurémonos de cerrarlas en la noche.
- Tenga la casa iluminada, principalmente, la entrada. La entrada de la casa debe estar libre de objetos (árboles, plantas, muros, etc.) que impidan la visibilidad.
- Si es posible tenga un perro u otro animal que le avise de intrusos.
- En la medida de lo posible, protejamos las líneas de servicios públicos (teléfono, luz, agua, gas, etc.), para evitar sean cortadas por extraños.
- Mantengamos los documentos y objetos personales y confidenciales en un lugar seguro. Nunca los debemos entregar a desconocidos. Si los queremos botar a la basura destruyámoslos.

- No abra, ni puertas ni ventanas, hasta no comprobar la identidad de la persona que llama. No permita que niños y niñas abran la puerta y contesten preguntas de personas extrañas.
- Si necesitamos que se recoja algún objeto de la casa, debemos avisar previamente e indicar el nombre de la persona que lo va a recoger.
- Si vemos personas ajenas o sospechosas en las inmediaciones de la casa, llamemos de inmediato a la Policía, vecinos, familiares o amigos que nos puedan acompañar. Si los extraños tratan de ingresar a su casa, no los enfrentemos, protejámonos en un cuarto seguro y cerremos puertas y ventanas con llave.
- Cuando la Policía vaya a su casa para efectuar indagaciones, o personal de servicios públicos, encuestadores, etc., asegurémonos que éstos sean reales. Solicitemos su identificación y ante duda, consultemos telefónicamente con la autoridad competente. Todos los servidores públicos o contratistas del Estado están en la obligación de identificarse e indicar el lugar de trabajo y teléfonos.
- Revisemos periódicamente las conexiones e interruptores eléctricos, cañerías y llaves de agua, ventanas, cortinas, accesos, tragaluces, chimeneas, chapas de puertas, faroles, luces de entrada, marcos de la puerta y ventanas, timbre, etc.
- Seamos responsable con el uso de las llaves, sepamos quien tiene copia de las mismas.
- En la medida de lo posible conozcamos a los vecinos.

- Establezcamos un área de protección que tenga elementos esenciales de seguridad (botiquín, extintor, teléfono, comida, agua, frazadas, linterna, etc.) y enseñémosle a nuestra familia sobre cómo usarlos en caso de emergencia.
- No permitamos el alojamiento de personas extrañas en la casa.

Recomendaciones al salir de su casa

- Antes de salir de la casa, observemos desde una ventana o a través de la reja el panorama general de la calle, carros, personas o situaciones sospechosas para poder detectarlas y facilitar su salida. Una vez en la puerta, debemos volver a mirar a los dos lados. Si se siente inseguro, entre a la casa como si se nos hubiese olvidado algo y llamemos a la Policía más cercana.
- Si utilizamos carro, debemos salir lo más rápido posible.
- Tratemos de no salir siempre a la misma hora y por el mismo camino. Cambiemos los medios de transporte.
- Al salir de casa avisemos a dónde vamos, con quien nos vamos a encontrar e indiquemos la hora aproximada de llegada.
- Si sentimos peligro en el camino, llamemos a nuestra red u organización y anunciemos que vamos a salir para que un compañero nos espere en la puerta del lugar a donde vamos.

Recomendaciones al llegar a su casa

- Antes de regresar a casa, llamemos por teléfono, avisemos que ya vamos a llegar.
- Procuremos variar la hora de llegada, observemos personas o vehículos sospechosos, en caso de duda, no nos detengamos y demos otra vuelta.
- Si llegamos a casa en carro, mientras lo estacionamos y aseguramos la puerta, no dejemos de prestar atención a nuestro alrededor.
- Si caemos en manos de delincuentes, discretamente observémoslos y memoricemos la mayor cantidad de rasgos para una posible identificación: vestimenta, tono de voz, acento, agresividad, cicatrices, lunares, edad, color, tipo de cabello, rasgos de la cara, ojos, cejas, entradas, orejas y cualquier otro detalle que consideremos que puede ayudar a la investigación.

Recomendaciones para su oficina u organización

- La vulnerabilidad que ofrecemos al ingresar o salir de la organización es la misma que ofrecemos en la casa, tengamos en cuenta dichas recomendaciones.
- Si nuestra organización está situada en un lugar de regular afluencia de personas, esto puede constituir una ventaja para un posible atacante, por lo que debemos duplicar esfuerzos

de observación para detectar cualquier indicio o sospecha que nos indiquen la posibilidad de que nos estén vigilando.

- Establezcamos un sistema de control de la correspondencia, para prever situaciones de peligro con artefactos explosivos.
- Si el local en donde está la organización tiene dos o más puertas de ingreso y salida no empleemos siempre la misma, usemos ambas en forma indistinta.
- No concurramos siempre a la misma hora, ni salgamos con la misma regularidad.
- Procuremos que nuestros compañeros de trabajo adquieran el hábito autoprotgerse. Conversemos con ellos acerca de las medidas de seguridad que debemos adoptar.
- Tengamos control sobre el acceso que otras personas tienen a la información que manejemos.
- Si la oficina tiene equipos de seguridad, revise que estén funcionando correctamente: Cámaras y video grabadoras funcionando las 24 horas; cierres eléctricos de puertas, botones de pánico, alarmas, calcomanías de prevención colocadas correctamente y en buen estado y los teléfonos de emergencia deben estar siempre al lado del teléfono, una adecuada iluminación y verifique que las puertas y ventanas están debidamente cerradas.
- En caso de un ataque a nuestra casa o sede de la organización:
 - Denunciemos el hecho.

- Verifiquemos que todas las personas que se encontraban al momento del ataque estén bien.
 - Permitamos la entrada a la organización únicamente a la policía y servicios de emergencia.
 - No toquemos ni limpiemos nada hasta que la policía tome todas las evidencias.
 - Cualquier información acerca del ataque debe ser entregada a los medios de comunicación únicamente por la policía o por el vocero de la organización.
 - Tomemos todos los datos de las personas presentes que puedan servir como testigos, solicitémosles permanecer hasta que les sea tomada su declaración. Cooperemos con las autoridades. Sirvamos de testigo si nos lo solicitan.
- En la medida de lo posible y de acuerdo con las circunstancias de cada caso, instale, en la sede, algunos de los siguientes elementos: circuito cerrado de televisión; detectores de metales, armas y explosivos; equipos de rayos X; registro de control de visitantes, citófono; reflectores a la entrada de la sede, toda la sede debe estar iluminada adecuadamente.
 - Identifiquemos las áreas públicas y restringidas para el desarrollo de las actividades, reforcemos la seguridad con observación permanente.
 - Tengamos a mano y en lugares visibles un listado de números telefónicos en caso de emergencia.

- Llevemos un registro de todas las personas que ingresen a la oficina.
- Es importante dar a conocer al público los objetivos y el accionar de su organización. Utilicemos los medios de comunicación (radio, televisión, internet, comunicados públicos), realicemos plantones, marchas, intervenciones artísticas, teatro, música o cualquier otro medio/expresión que le permita llegar a un público amplio y dar a conocer la problemática social y política y el trabajo que está realizando.
- Siempre debemos tener una red de apoyo, no actuemos solos. Esta red debe contar con organizaciones locales, regionales, nacionales e internacionales, en la medida de lo posible.

Recomendaciones al usar el teléfono (de su casa u oficina)

- En su casa siempre tenga un teléfono a mano, en lo posible, con identificador de llamadas.
- No de nombres, direcciones, ubicación, lugar de trabajo u horarios de los miembros de su familia.
- Nunca deje entrever que se encuentra solo en casa.
- No comente las salidas que va a hacer, ni la hora de regreso
- Cuando use un teléfono público o de algún vecino, extreme las precauciones respecto a su conversación. Siempre debemos comprobar que no haya personas interesadas en lo que decimos. Seamos breves.
- Si recibimos una llamada equivocada, y consultan por otro número y persona, al contestar no dé el número o nombre.

- Ante las amenazas, insultos y groserías por teléfono, debemos cortar la comunicación inmediatamente; descolgar para evitar que vuelvan a llamar. No hagamos caso de lo que dicen. Si es posible, solicitemos el cambio de número telefónico.
- El teléfono puede ser usado como medio de crear presión, pánico, terror. En un cuaderno, tratemos de registrar las impresiones de las personas que llaman, para lo cual debemos tener en cuenta el sexo, edad, tono de voz, actitud adoptada, acento, ruidos de fondo, entre otros.
- Mantengamos cerca o en el teléfono, los números telefónicos de las autoridades de policía, personería, Procuraduría, defensoría del Pueblo, organizaciones sociales amigas, bomberos, defensa civil.
- Establezcamos códigos de comunicación con la familia y compañeros de la organización, en caso de presentarse alguna situación que afecte la integridad personal.
- Cuando contestemos el teléfono debemos limitarnos a decir “alo”, “buenas... a la orden”. No debemos contestar diciendo el número telefónico o los apellidos de la familia.
- No contestemos ni permitamos que hagan encuestas telefónicas sobre familia u organización.

RECOMENDACIONES PARA LOS TRASLADOS

- Cuando nos desplazemos, es necesario que otras personas conozcan nuestros movimientos.
- Debemos informar a familiares y compañeros de organización, las novedades que encontremos a lo largo del camino.
- En caso de que ocurra algún ataque:
 - Tratemos de no asustarnos ni desesperarnos. Mantengamos la calma, no mintamos y cooperemos. Tratemos de conservar la sangre fría y el control.
 - Igualmente, tratemos de memorizar detalles que puedan ser de alguna utilidad más adelante y que puedan ayudar a la identificación de los atacantes.
 - Si nos golpean en la cabeza, tirémonos al suelo inmediatamente y finjamos estar inconsciente; no malgastemos nuestras energías.
 - No opongamos resistencia, no intentemos huir a menos que haya indicaciones de que tenemos alguna posibilidad de éxito.

- Si nos tapan los ojos, tomemos nota mentalmente de detalles tales como: sonidos, aromas, distancia recorrida, tiempos, características de voces.

Recomendaciones en los traslados a pie

- Asegurémonos que no nos siga nadie, no caminemos de forma despreocupada, estemos alerta.
- En lo posible no transitemos a pie por lugares solitarios, oscuros o peligrosos.
- No caminemos solos, tratemos de estar siempre acompañados.
- Cambiemos de ruta, conozcamos el camino, tengamos presente: muros, arbustos, árboles, carros o motos, entre otros.
- Estemos atento para saber si nos vigilan o siguen. Si es así, tengamos en cuenta:
 - Detengámonos ante un vidrio y a través del reflejo observemos si en la propia acera o enfrente alguien también se detuvo, repitamos la acción cuantas veces sea necesario.
 - Caminemos normalmente, volteándonos y observando reacciones.
 - Memorícemos rostros para detectar posteriormente su presencia.

Recomendaciones cuando se traslade en carro

- Recordemos que a partir del momento en que nos subimos al carro, se aumenta el riesgo ya que perdemos movilidad y libertad de acción, por lo que debemos estar más atentos.
- Inspeccionemos el carro todos los días antes de su uso. Comprobemos las condiciones mecánicas, niveles de agua, gasolina, aceite, llantas, etc.
- Verifiquemos que los seguros de las puertas estén puestos y las ventanas cerradas. Siempre debemos utilizar el cinturón de seguridad.
- El momento más crítico lo constituye la salida o llegada a su casa u organización. Principalmente, en los metros más próximos y al llegar a la primera esquina.
- Conozcamos la zona por donde vamos a pasar, verifiquemos donde están los puestos de policía, hospitales, zonas públicas, para alcanzar el más próximo sin demora en caso de necesitarlo.
- Los métodos más utilizados para forzarlo a detenerse y bajarse de su carro, pueden ser:
 - Estrellar nuestro carro para forzar que paramos y salgamos del mismo.
 - Poner piedras u otros objetos que nos obliguen a parar o disminuir la marcha del vehículo.

- Introducirse en el carro a través de las ventanas abiertas o rompiendo las mismas.
 - Utilizando mujeres, niños/as o personas desvalidas, para que frenemos y detengámonos
 - Fingir que hemos ocasionado un estrellón por lo que lo insultan, tratando de que peleemos y bajemos del carro o miremos que paso.
- Debemos permanecer atentos a cualquier movimiento fuera de lo común y en aptitud de realizar maniobras para eludir el bloqueo o evitar el choque. Procuremos alejarnos a toda velocidad doblando en la primera esquina.
 - Estemos atentos no sólo al frente sino también atrás por el espejo retrovisor, sin desestimar motocicletas, sobre todo si están ocupadas por dos personas. Dotemos el vehículo de los espejos necesarios para evitar ángulos muertos así como aplicar selladores a las llantas para asegurar que continúen rodando aún si sufren un pinchazo.
 - Si las llantas del carro son pinchadas o cortadas por terceros, llamemos a algún conocido que nos ayude a cambiarlas, no aceptemos ayuda de terceros y tratemos de no bajarnos del carro hasta que recibamos el auxilio solicitado.
 - No parqueemos en la calle, busquemos parqueaderos o lugares custodiados y bien iluminados.
 - Desconfiemos de todo vehículo que le falte alguna de sus placas.

- Preveamos y utilicemos rutas alternativas durante los viajes.
- Empleemos avenidas o calles espaciosas que nos permitan maniobrar para eludir bloqueos.
- Mantengamos prudente distancia, no nos aproximemos demasiado a otros carros. Esto facilitará maniobras evasivas.
- En lo posible, mantengamos una velocidad intermedia ya que la velocidad reducida facilita el ataque y la velocidad más alta facilita accidentes.
- Evitemos usar luces en el interior ya que dificulta la visión exterior.
- Si al maniobrar para evadir una agresión, tenemos que estrellarnos o dañar al carro NO vacilemos, hagámoslo; el automóvil se puede reparar, la vida no.
- Al cargar combustible permanezcamos al volante y con la llave puesta. Entreguemos al bombero sólo la llave del tanque de gasolina. Así podremos escapar rápidamente en caso necesario.
- No dejemos el carro con el motor en marcha.
- No recojamos desconocidos.
- No nos detengamos cuando veamos accidentes u otros problemas en la calle. Si estamos en un trancón sospechoso, evitémoslo alejándonos en sentido contrario.
- Consideremos la posibilidad de tomar clases especializadas de conducción con técnicas ofensivas y defensivas.

Recomendaciones cuando utilice el servicio público de transporte

- ✓ No tome el bus o taxi a la misma hora ni en el mismo lugar.
- ✓ Prestemos atención y observemos a las personas que están en el paradero.
- ✓ Si observamos personas sospechosas, en el bus o taxi, que no nos den seguridad, bajémonos lo antes posible.
- ✓ Estemos atentos durante todo trayecto, no leamos o durmamos; conservemos las ventanas semi-abiertas.
- ✓ Si tomamos un taxi, aprendámonos la placa y procuremos que sea de una empresa formalmente establecida. Si es posible, enviemos el número de placa del taxi a una persona conocida vía celular.
- ✓ Si el conductor pretende llevarlo fuera de su ruta, oblíguelo a detenerse, pidamos auxilio y bajémonos inmediatamente.
- ✓ Pongamos atención al exterior para ver si alguien nos sigue.
- ✓ No nos bajemos en el mismo lugar.

En terminales de transporte aéreo, terrestre, marítimo o fluvial

- Los terminales de transporte son áreas muy congestionadas y propicias para el aumento de nuestro nivel de riesgo y para la pérdida de nuestros bienes.
- Estemos pendientes de seguimientos y de personas sospechosas, avisemos a la policía del lugar o vayamos al Centro de Salud o de información o atención al usuario.

- Estemos pendientes de nuestros bienes cuando pasemos por los procesos de revisión. Asegurémonos que llevamos nuestro equipaje, celular, portátil, etc.
- Jamás dejemos los bienes al cuidado de terceros mientras realizamos diligencias de cualquier naturaleza.
- Al momento de abordar el taxi o transporte o salir del mismo, no perdamos de vista el equipaje.
- En las filas de espera, cuando nos chequeamos o compramos los tiquetes, mantengámonos alerta.
- En la medida de lo posible utilicemos la vía aérea y vuelos directos. Si viajamos por tierra, no viajemos de noche y mantengamos a alguien informado del recorrido.

Si se desplaza o vive en zona rural

- Cuando vayamos a áreas rurales informémonos con las personas de la región sobre la situación de orden público en veredas y la posible presencia, de grupos armados, de minas antipersonas y su ubicación.
- Mantengámonos comunicados constantemente con alguna persona para que nos haga seguimiento.
- Intentemos desplazarnos en grupo, tanto para ir de una vereda a otra o cuando salgamos de la zona donde estamos.
- Si encontramos en el camino objetos desconocidos, metálicos o material bélico, o sospechosos, informemos a las personas de la comunidad y a las autoridades competentes

sobre su presencia. No los toquemos nunca pueden ser explosivos o tóxicos.

- Establezcamos formas de comunicación propias de la comunidad para poder informar en casos de emergencia.

- Mantengamos un teléfono con minutos para poder ser informado e informar sobre posibles amenazas.

- Demarquemos con letreros los centros educativos, de salud e iglesias ya que se tratan de sitios que tienen que ser respetados en el marco del Derecho Internacional Humanitario (DIH) por las partes en conflicto y pueden funcionar como refugios para la población civil durante combates.

- En el momento en que uno de los actores armados busque acampar en su comunidad, casa, escuela, exija, el respeto a la población civil, ya que se trata de una infracción del DIH.

- Compartamos el liderazgo en la comunidad, así no nos exponemos tanto y permitimos la continuidad del proceso.

- No compartamos información sobre la comunidad, su organización y sus líderes con gente que no es de confianza. Preguntémonos siempre “¿con quién estoy hablando?, ¿de qué y en dónde hablo?”

- Si nos vamos a alojar en un hotel, indiquemos en recepción si alguien nos va a visitar y atendámoslo en un lugar diferente de nuestra habitación, seamos claro en señalar que si alguien nos busca debemos ser avisado previamente por teléfono.

RECOMENDACIONES

EN SU COMUNIDAD O VECINDARIO

- Conozcamos a nuestros vecinos, como se llaman, su número telefónico, qué hacen.
- Asistamos y/o promovamos reuniones con vecinos. Colaboremos con ideas de sentido común o preguntemos para esclarecer las dudas que tengamos.
- Organicemos un sistema de alerta mediante el uso de silbatos, alarmas, sistemas de luces u otros medios de auxilio.
- Consideremos que aquello que estamos haciendo por el vecino, él también lo está haciendo por nosotros.
- Promovamos la solidaridad entre los vecinos, informemos toda actividad sospechosa en el vecindario o personas haciendo preguntas sobre las familias.

Recomendaciones de Autoprotección

RECOMENDACIONES PARA SALVAGUARDAR SU INFORMACIÓN

- No archivemos información sensible ya sea personal o de la organización en el disco duro del computador. Si lo hacemos, protejámosla.
- Seamos cuidadosos en el manejo de elementos adicionales tales como USB's, blue-tooths, protejamos los mismos con el mismo nivel que a la información del computador.
- Cuando trabajemos en lugares abiertos asegurémonos que la información no es captada por terceros.
- Siempre tengamos una copia de seguridad en un sitio diferente a aquel en donde tenemos el computador
- No utilicemos información personal o de la organización en computadores no seguros, como los de un café internet.

Recomendaciones de Autoprotección

RECOMENDACIONES PARA PUEBLOS INDIGENAS O AFRODESCENDIENTES

- De acuerdo a la cosmovisión de cada pueblo y los usos y costumbres de los mismos, hagamos los rituales periódicos que llevan al restablecimiento de nuestra armonía cuando esta se rompa en situaciones de desequilibrio individual y/o colectivo.
- Conozcamos y respetemos el Plan de Vida del pueblo o comunidad, ésta es una forma de defender el derecho a vivir según usos y costumbres, derecho y autoridades propias, cultura y cosmovisión.
- Tengamos en cuenta a la colectividad. La vida de un individuo está relacionada con la vida del colectivo, con la Madre Tierra. Recordemos la conexión de cada individuo y de la colectividad con los seres y su Territorio, el vivir necesariamente es estar en su Territorio.
- En situaciones de emergencia, tomémonos el tiempo necesario, observemos y analicemos la situación para dar una respuesta acorde con nuestra cultura.
- Evitemos caminar por trochas o atajos que no nos permitan ver claramente por dónde caminamos, para evitar encontrarnos con minas antipersonal y munición abandonada sin explotar.

- Si vemos un objeto sospechoso o abandonado (latas, alambres, ollas, juguetes, costales, etc.), no lo toquemos, ni nos acerquemos. Alejémonos por donde llegamos, y avisemos a la comunidad y a las autoridades de la misma.
- En el siguiente apartado, le damos algunos ejemplos, utilizados por el Pueblo Nasa del Cauca para su protección². Puede tomar algunas ideas si están de acuerdo con su cultura y cosmovisión.

Sitios de Asamblea Permanente

Un ejemplo de protección, es el que nos da el Pueblo Nasa ante las emergencias. Ellos crearon los Sitios de Asamblea Permanente, o SAP, que permiten a las comunidades protegerse, reflexionar y analizar la situación causada por el conflicto armado o desastres naturales y con base en ese análisis comunitario tomar las decisiones pertinentes. Si este, ejemplo le es útil, coordine este tipo de sitios en su comunidad.

- Los Sitios de Asamblea Permanente deben contar, en lo posible, con los requisitos básicos de salubridad, seguridad, agua, alimentación y cuidado de niños y jóvenes.
- Deben estar debidamente señalados y demarcados, y en algunos casos, contar con el apoyo de organismos humanitarios y de defensa de derechos humanos. Sus distintivos deben ser puestos como gesto de protección hacia la población civil.

² ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL NORTE DEL CAUCA -ACIN. “Kiwe Ten’za. Una guía del Pueblo Nasa ante la Emergencia”.

- Identifiquemos los SAP más cercanos a nuestra vivienda y las diferentes rutas de acceso
- Prestemos el apoyo necesario para que los niños/as, jóvenes y los adultos mayores sean evacuados de manera oportuna.
- Alistemos una muda de ropa por cada uno de los integrantes de la familia, y llevemos utensilios de uso personal. Llevemos ropa, calzado cómodo y un saco. No olvidemos llevar una cobija, y si tenemos una capa, colchonetas y alguna cacerola u olla también llevémoslas.
- En la mochila alistemos remedios: de protección, para reestablecer y para sobrevivir (Panela, plantas medicinales, maíz, etc.). Si vemos alimentos a la mano, llevémoslos.
- Hagamos el desplazamiento en grupo y tratando de que lleguemos todos. No caminemos con personas que comprometen nuestra vida personal o comunitaria
- Informemos a la Guardia Indígena sobre personas extrañas a la comunidad.
- Trasladémonos a los Sitios de Asamblea Permanente definidos. No organicemos otros, pues generaríamos confusión y dispersión en el momento de la ayuda.

Guardia Indígena

- Otra forma de protección comunitaria es la Guardia Indígena. Ésta no es un ejército armado, son miembros de la comunidad al servicio de la comunidad.
- La Guardia Indígena es un instrumento de defensa del territorio y de la naturaleza sobre la base de los principios fundamentales de unidad, tierra, cultura y autonomía.
- También son espacios de formación y fortalecimiento comunitario, a través del diseño y consolidación de un sistema de protección y autoprotección que se concreta finalmente con una serie de estrategias de resistencia que abarca todos los aspectos de la cosmovisión del Pueblo Nasa. Entre ellas: la seguridad alimentaria, alertas tempranas, huertas comunitarias, procesos formativos, Asambleas Permanentes de reflexión y decisión, el fortalecimiento del derecho y autoridades propias

Radio Comunitaria

- La radio comunitaria también puede ser utilizada como una medida de protección comunitaria. A través de la misma, informemos a la comunidad sobre situaciones de riesgo que nos puedan afectar para que tomemos precauciones.
- Constantemente, recordemos las normas de protección individual y comunitaria.
- Informemos los lugares de encuentro como los Sitios de Atención Permanente
- Difundamos información sobre personas que se encuentren desaparecidas o que no lleguen a los lugares de encuentro.
- En el Chocó, también se está utilizando la radio comunitaria como mecanismo de protección.

RECOMENDACIONES PARA ALIVIAR LA SITUACIÓN EMOCIONAL

- Es necesario que si nos encontramos en situaciones de riesgo hablemos de lo que sentimos. Generemos espacios de confianza, principalmente, en la familia, los amigos, la red y la organización.
- Escuchemos con respeto la situación que está viviendo la otra persona, no menospreciemos lo que está contando ni sintiendo, no nos burlemos y sobretodo, mantengamos la confidencialidad de lo que nos dice.
- La organización debe generar espacios para hablar acerca de los hechos violentos. Recordemos, siempre es mejor hablar.
- Tengamos en cuenta que en estas situaciones extremas el miedo es un sentimiento presente y persistente, es absolutamente normal sentirlo. Hablemos sobre el mismo, de los cambios en nuestra vida y en la vida de nuestros seres queridos.
- Es importante que entendamos que **NO ESTAMOS SOLOS**.
- Identifiquemos todos nuestros recursos físicos, económicos, emocionales y espirituales que nos ayuden a enfrentar la situación de riesgo que estamos viviendo.
- Compartamos nuestras experiencias, esto puede servir de ayuda a personas que lo necesitan.

Recomendaciones de Autoprotección

ANEXOS

En la presente sección le daremos algunas herramientas que puede utilizar individual o conjuntamente ante la autoridad pública cuando sienta que sus derechos están siendo amenazados.

- ✓ Se recomienda que siempre se dirija a la autoridad con respeto y claridad.
- ✓ Las solicitudes podrán presentarse verbalmente cuando el solicitante no sepa leer ni escribir o sea menor de edad o se encuentre en situación de urgencia extrema. Se recomienda en todo caso, hacerlas por escrito o dejar constancia escrita de la solicitud.

Derecho de Petición³

El derecho de petición es el derecho que tenemos para presentar solicitudes ante las autoridades o ante ciertos particulares y obtener de ellos una pronta solución sobre lo preguntado.

Las personas ante quien se solicita el derecho de petición tienen 15 días para contestar quejas, reclamos y manifestaciones, 10 días para contestar peticiones de información y 30 días para contestar consultas. Recordemos que los anteriores plazos son los máximos, pues todo servidor público tiene el deber de actuar frente a las peticiones con celeridad y eficiencia.

³ Artículo 23 de la Constitución y 5, 17 del Código Contencioso Administrativo.

Modelo

Ciudad y fecha

Señor/a:

Ref.: Derecho Fundamental de Petición.

Yo, _____, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Carta Política y en los artículos 5, 17 y S.S. del Código Contencioso Administrativo y demás normas concordantes, por medio del presente escrito, interpongo un Derecho Fundamental de Petición, de acuerdo con lo que a continuación se refiere.

HECHOS (qué paso?)

OBJETO DE LA PRESENTE PETICIÓN (que quiero de la autoridad a la que le estoy escribiendo)

De acuerdo a lo anterior, elevo ante ustedes la siguiente **PETICIÓN:** (petición, clara, concreta y concisa)

NOTIFICACIONES: (dirección, Ciudad, Teléfono, Fax, Correo electrónico)

Atentamente,

C.C. _____ de _____

Habeas Corpus⁴

El Hábeas Corpus es un derecho fundamental y, a la vez, una acción constitucional que tutela la libertad personal cuando alguien es privado de la libertad con violación de las garantías constitucionales o legales, o esta se prolongue ilegalmente.

Esta acción únicamente podrá invocarse o incoarse por una sola vez y para su decisión se aplicará el principio pro persona, es decir la interpretación más favorable.

El Hábeas Corpus no se suspenderá, aun en los Estados de Excepción.

Modelo

Ciudad y fecha _____

Señor:

JUEZ PENAL MUNICIPAL DE _____ (lugar de la detención)

Ref: Habeas Corpus

Yo _____, identificado con la c.c. No. _____ expedida en _____, acudo a ustedes en ejercicio del derecho de habeas corpus consagrado en el artículo 30 de la Constitución Nacional por considerar que me encuentro

⁴ Art. 30 de la Constitución y 382 del Código de Procedimiento Penal, ley 1095 de 2006.

ilegalmente privado de mi libertad, (o que _____ se encuentra injustamente privado de su libertad), según los siguientes:

HECHOS

Estoy (o está) detenido/a en _____ desde el día _____, por orden de _____. Acusado/a de _____. Considero que la detención es arbitraria por las siguientes razones: (numerar las razones)

Juro que no he presentado éste recurso ante ningún otro funcionario.

Ruego a usted darle trámite consagrado en el artículo 382 y ss. del C.P.P

NOTIFICACIONES: (dirección, Ciudad, Teléfono, Fax, Correo electrónico)

Atentamente,

C.C. _____ de _____

Acción de Tutela⁵

Tiene por objeto la protección de los derechos constitucionales fundamentales, aún aquellos que no se encuentren consagrados en la constitución, cuando estos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública.

Se puede interponer, en principio, ante cualquier juez que tenga jurisdicción en el lugar de los hechos que causan la amenaza o la vulneración del derecho. El juez de conocimiento tiene diez (10) días límite a partir de la presentación de la solicitud de tutela para resolverla.

Modelo

Ciudad y fecha _____

Señor:

JUEZ _____

Ref: Acción de Tutela

Yo _____, identificado con la c.c. No. _____ expedida en _____, con domicilio en _____, acudo a ustedes en ejercicio de mi derecho de acción de tutela consagrado en el artículo 86 de la Constitución Nacional por considerar que mi derecho a _____ se encuentra amenazado (o fue violado) por _____ (Nombre de la autoridad o del particular, si fuere posible, o del organismo responsable de la amenaza o vulneración del derecho),

⁵ Art. 86 de la Constitución Nacional

debido a _____ (acción u omisión que la motiva), según los siguientes:

HECHOS

Relato breve y claro de los hechos que han dado lugar a la amenaza o violación del derecho fundamental. Si es posible, se deben anexar las pruebas.

Por lo que solicito la realización de las siguientes pruebas _____(listar las y enunciación de las que se pretendan hacer valer)

Documentales: _____

Testimonios: _____

Inspección Judicial: _____

Pericial: _____

Otras: _____

Juro que no he presentado éste recurso ante ningún otro funcionario.

Ruego a usted darle trámite consagrado en los Decretos 2591 de 1991, 306 de 1992 y 1382 de 2000.

NOTIFICACIONES: (dirección, Ciudad, Teléfono, Fax, Correo electrónico)

Atentamente,

C.C. _____ de _____

Acción de Cumplimiento⁶

Es un mecanismo por medio del cual una persona solicita a un juez expedir una orden a una autoridad para que cumpla con las atribuciones que le confiere la ley o un acto administrativo, cuando se muestran renuentes en su práctica.

Esta garantía constitucional procede cuando no existe otro medio de defensa judicial para lograr el cumplimiento de la ley o acto administrativo.

Modelo

Ciudad y fecha _____

Señor:

Juez administrativo _____ o Juez Civil del Circuito

Ref: Acción de Cumplimiento

Yo _____, identificado con la c.c. No. _____ expedida en _____, con domicilio en _____, acudo a ustedes en ejercicio de la acción de cumplimiento consagrada en el artículo 87 de la Constitución Nacional, por considerar que (la ley, decreto, resolución o cualquier otro acto administrativo) fue incumplido por _____ (Nombre de la autoridad o particular que lo _____)

⁶ Art 87 CN y ley 393 de 1997

incumple), debido a _____ (acción u omisión que la motiva), según los siguientes:

HECHOS

La narración de los hechos constitutivos de incumplimiento, prueba de la renuencia.

Por lo que solicito la realización de las siguientes pruebas _____(listar las y enunciación de las que se pretendan hacer valer)

Documentales:_____

Testimonios:_____

Inspección Judicial:_____

Pericial:_____

Otras:_____

Juro que no he presentado éste recurso ante ningún otro funcionario.

Ruego a usted darle trámite consagrado en la ley 393 de 1997.

NOTIFICACIONES: (dirección, Ciudad, Teléfono, Fax, Correo electrónico)

Atentamente,

C.C. _____ de _____

Acción de Grupo⁷

La acción de grupo es una acción indemnizatoria, que tiene por objeto la reparación de los perjuicios que provienen de un daño ya consumado o que está produciéndose.

✓ El grupo debe estar conformado por al menos 20 personas, natural o jurídica, y deben haber sufrido un perjuicio individual.

✓ Deben reunir las mismas condiciones (causa del perjuicio, autor, etc).

✓ La acción debe ejercerse únicamente con la finalidad de obtener el reconocimiento y pago de los perjuicios.

✓ La acción se debe presentar dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha en que se causó el daño o cesó la acción vulnerante causante del mismo.

✓ La acción debe ejercer por intermedio de abogado, sin embargo el defensor del pueblo y los personeros también pueden instaurarla en nombre de cualquier persona que lo solicite o se encuentre en situación de desamparo o indefensión.

✓ En la demanda se debe identificar al demandado y a todos los individuos perjudicados. Si la identificación de todos los afectados no es posible, se deben expresar los criterios objetivos para identificarlos y así definir el grupo.

⁷ Ley 472 de 1998

Modelo

Ciudad y fecha_____

Señores

Juez administrativo_____o Juez Civil del Circuito

Ref: Acción de grupo

Yo,_____ (nombre y apellidos del abogado), identificado con la CC _____y la Tarjeta Profesional _____, en calidad de apoderado de los señores/as (listar nombres y cédulas), de manera respetuosa acudo a Ud, con fundamento en los artículos 48, 50 y 51 de la ley 472 de 1988, con el fin de interponer una acción de grupo contra _____(entidad o persona demandada), cuyo representante legal es_____, para que, previo el trámite legal, Ud. proceda a efectuar las declaraciones que solicitaré en la parte petitoria de esta demanda, teniendo en cuenta:

HECHOS: Narración detallada y cronológica de los hechos e intervenciones de las autoridades, personas jurídicas y naturales en la presunta violación de los derechos colectivos)

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Establecer la relación de todos los elementos jurídicos que fundamentan la acción y su correlación con los hechos descritos. Debe existir coherencia entre los hechos y los fundamentos de derecho.

MEDIDAS CAUTELARES: Establecer las medidas cautelares del código de procedimiento civil que considere pertinentes, ejemplo embargo y secuestro de bienes.

PRETENSIONES: Solicito al Sr. Juez, teniendo en cuenta lo relatado, efectuar los siguientes pronunciamientos:

Declarar responsable a _____ por

Ordenar el pago de la indemnización a que haya lugar por los perjuicios causados

PROCESO: El presente proceso se regula por la ley 472 de 1998

COMPETENCIA: Es Ud. competente para conocer de este proceso, por la naturaleza del asunto y la calidad del demandado

CUANTÍA: El valor de la cuantía es _____ (se determina el valor de la cuantía a partir del valor de la indemnización por el daño causado).

MEDIOS DE PRUEBA: (Las pruebas deben corresponder a los hechos narrados). Solicito practicar y tener como pruebas las siguientes

Documentales: _____

Testimonios: _____

Inspección Judicial: _____

Pericial: _____

Otras: _____

ANEXOS: Los anexos deben ir por duplicado y además se debe presentar copia por cada uno de los demandados)

NOTIFICACIONES: La entidad o persona demandada recibirá notificaciones en : _____(dirección, ciudad, teléfono)

Los accionantes y el suscrito las recibiremos en : _____(dirección, ciudad, teléfono) o en la secretaria del Despacho

Atentamente,

_____ (firma del abogado)

Nombres y apellidos

CC

Tarjeta Profesional

Acción Popular⁸

Se interponen con el objeto de exigir la protección de los derechos e intereses colectivos. Se presentan contra cualquier autoridad pública o particular que por sus acciones u omisiones lesionen o amenacen un derecho colectivo.

Sirven para evitar un daño, hacer cesar el peligro y restituir las cosas a su estado anterior, cuando éste daño o peligro sea ocasionado por acciones u omisiones de autoridades públicas o de particulares que hayan violado o amenazado violar los derechos o intereses colectivos.

Una acción popular puede ser presentada por cualquier persona natural o jurídica ante la autoridad competente.

Modelo

Ciudad y fecha _____

Señor:

Juez _____

Ref: Acción Popular

Yo _____, identificado con la c.c. No. _____ expedida en _____, con domicilio en _____, acudo a ustedes en ejercicio de la acción popular consagrada en el artículo 88 de la Constitución Nacional, por _____

⁸ Art. 88 de la Constitución Nacional y ley 472 de 1998

considerar que (derecho o interés colectivo amenazado o vulnerado) por _____ (Nombre de la autoridad o particular que lo incumple), debido a _____ (acción u omisión que la motiva), según los siguientes:

HECHOS

La narración de los hechos constitutivos de la acción popular

Por lo que solicito las siguientes pretensiones (que quiero que haga la autoridad)

Y solicito la realización de las siguientes pruebas (listar las y enunciación de las que se pretendan hacer valer)

Documentales: _____

Testimonios: _____

Inspección Judicial: _____

Pericial: _____

Otras: _____

Ruego a usted darle trámite consagrado en la ley 472 de 1998.

NOTIFICACIONES: (dirección, Ciudad, Teléfono, Fax, Correo electrónico)

Atentamente,

C.C. _____ de _____

Mecanismo de Búsqueda Urgente ⁹

El mecanismo de búsqueda urgente tutela la libertad y la integridad personal y demás derechos y garantías que se consagran en favor de las personas que se presume han sido desaparecidas.

✓ Tiene por objeto que las autoridades judiciales realicen, en forma inmediata, todas las diligencias necesarias tendientes a su localización, como mecanismo efectivo para prevenir la comisión del delito de desaparición forzada.

✓ En ningún caso, el mecanismo de búsqueda urgente podrá ser considerado como obstáculo, limitación o trámite previo a la acción constitucional del hábeas corpus o a la investigación penal del hecho.

✓ La activación del mecanismo de búsqueda urgente se comunica a la autoridad judicial, verbalmente o por escrito, los hechos y circunstancias por los cuales solicita la activación del mecanismo, y sus nombres, apellidos, documento de identificación y lugar de residencia.

✓ La autoridad judicial ante quien se solicita la activación del mecanismo de búsqueda deberá, en ese mismo momento, recabar toda la información que le permita buscar a la persona. Si quien solicita el mecanismo no las tiene, la autoridad debe investigar.

✓ No se puede negar el mecanismo porque la persona que lo solicita no tiene completa la información.

✓ La autoridad no le puede pedir la espera de 72 horas para denunciar o buscar a la persona

⁹ ley 971 de 2005

Modelo

Ciudad y fecha _____

Señor:

Juez o Fiscal _____

Ref: Mecanismo de Búsqueda Urgente

Yo _____, identificado con la c.c. No. _____ expedida en _____, con domicilio en _____, acudo a ustedes en ejercicio del mecanismo de Búsqueda Urgente consagrada en la ley 971 de 2005, según los siguientes:

HECHOS

La narración de los hechos y circunstancias por los que se solicita la activación del mecanismo.

Los datos que permitan individualizar a la víctima tales como (nombres y apellidos completos, edad, estatura, color de piel, características odontológicas y señales particulares (tatuajes, lunares, piercing, etc.), lugar de residencia, profesión u oficio, pertenencia grupal (si es defensor de derechos humanos, funcionario público, candidato, dirigente sindical, líder o lideresa social, religioso, político, entre otros.

Las circunstancias que hacen presumir que la persona ha sido víctima del delito de desaparición forzada.

Información sobre denuncias o trámites realizados por el mismo hecho ante otras autoridades.

Ruego a usted darle trámite consagrado en la ley 971 de 2005.

NOTIFICACIONES: (dirección, Ciudad, Teléfono, Fax, Correo electrónico)

Atentamente,

C.C. _____ de _____

Acción urgente o denuncia pública¹⁰

Modelo

ACCION URGENTE

NOMBRE: Nombre de la organización u organizaciones que proyectan la ACCION URGENTE.

HECHOS: (Fecha, hora, lugar, nombre de las víctimas y posibles victimarios).

- Precise si había militares o policías cerca del lugar donde se cometieron los hechos (Retenes, instalaciones militares o de policía, avanzadas de patrullas militares o de policía u operaciones militares en la zona). En este caso debe agregarse cuando empezaron dichas operaciones.
- Señalar si las operaciones militares habían sido precedidas de la presencia o consolidación de grupos paramilitares o lo contrario.
- Si los grupos paramilitares actúan abiertamente en barrios, veredas y todas las autoridades de control (fiscales o personeros, alcaldes o gobernadores, militares o policías) conviven con el fenómeno.
- Cada ACCION URGENTE debe reflejar la situación de contexto de la zona o de la persona u organización.

PETICIONES: En este sentido hay que ser lo bastante claros, ya que estas serán las pautas para el respaldo que realicen las demás organizaciones frente a las autoridades estatales. Estas varían de acuerdo con el caso. Por ejemplo (establecimiento de

¹⁰ MOVIMIENTO DE VÍCTIMAS DE CRIMENES DE ESTADO - MOVICE. “Cartilla de Protección” Bogotá

responsabilidad por parte del Estado colombiano de proteger y garantizar los derechos humanos).

DIRECCIONES: A quienes se le van a enviar la acción urgente (Medios de comunicación, ejecutivo, órganos de control, Defensoría del Pueblo, Personería, Fiscalía, organismos de cooperación internacional, Organizaciones Sociales, ONG's nacionales y extranjeras)

Se debe anexar la dirección para remitir la correspondencia escrita, números telefónicos, números de fax, dirección de correo electrónico.

FIRMAS: De las organizaciones que proyectan la **ACCION URGENTE**.

Otro modelo de acción urgente es el que utilizan la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca – ACIN- CXHAB WALA KIWE (Territorio del Gran Pueblo), en el que informan a la comunidad sobre algunos hechos que alteran el orden público o de cambios en la seguridad de la zona.

Modelo¹¹

ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL NORTE DEL CAUCA – ACIN

CXHAB WALA KIWE (Territorio del Gran Pueblo).

TEJIDO DEFENSA A LA VIDA Y LOS DERECHOS HUMANOS – ACIN

Nombre: Brevísimos resumen de los hechos

Fecha de expedición

La ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL NORTE DEL CAUCA – ACIN CXHAB WALA KIWE informa:

Hechos: Descripción detallada de los hechos ocurridos en zonas donde ocurrieron los hechos, población civil afectada, violaciones del DIH cometidas por los combatientes, entre otras

Peticiones: exigencias a los actores armados de cese inmediato de los combates, su alejamiento y respeto de los Sitios de Asamblea Permanente y de la población civil; apoyo a las autoridades civiles, personal de salud, Defensoría del Pueblo.

Agradecimientos y solicitudes a las organizaciones de derechos humanos y a los amigos de la paz y la democracia, que se pronuncien sobre las graves agresiones y difundan la alerta

¹¹ ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL NORTE DEL CAUCA – ACIN CXHAB WALA KIWE. Informe de situación del 16 de septiembre de 2011 a las 6 p.m., referencia: El Ejército y las FARC combaten en medio de las comunidades indígenas de Caloto. 1 niña indígena muerta, 7 niños y 4 adultos heridos. Santander de Quilichao.

Finalizar con: “Hechos como estos confirman que el camino de la guerra es absolutamente inmoral. El país debe exigir con la movilización el fin de la guerra. Cuenten con nosotros para la paz. Nunca para la Guerra”

Firma: ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL NORTE DEL CAUCA – ACIN CXHAB WALA KIWE

Ejercicio de Análisis

Pregunta	Si	No
Salgo a la misma hora.		
Casi siempre llego a mi casa u oficina a la misma hora.		
Hago compras en el mismo lugar.		
Almuerzo o ceno en el mismo sitio.		
Puedo reconocer una amenaza.		
Mis desplazamientos son seguros.		
Sigo la misma rutina en mis desplazamientos.		
Al salir y entrar a mi casa echo llave.		
Mi casa está bien iluminada.		
Mi familia conoce mi situación.		
Tengo minutos extras en mi celular.		
Mi familia tiene minutos en su celular.		
Es necesario hacer el desplazamiento en la noche.		
Viajo o me desplazo solo/a.		
Duermo en los trayectos.		

Recomendaciones de Autoprotección

¿A QUIÉN ACUDIR?

Programas estatales de protección existentes

Para la protección de víctimas y testigos se encuentran vigentes los siguientes programas:

- Agencia Nacional de Protección cuyo objetivo es articular, coordinar y ejecutar la prestación del servicio de protección a quienes determine el Gobierno Nacional que por virtud de sus actividades, condiciones o situaciones políticas, públicas, sociales, humanitarias, culturales, étnicas, de género, de su calidad de víctima de la violencia, desplazado, activista de derechos humanos, se encuentren en situación de riesgo extraordinario o extremo de sufrir daños contra su vida, integridad, libertad y seguridad personal o en razón al ejercicio de un cargo público u otras actividades que pueden generar riesgo extraordinario, como el liderazgo sindical, de ONGs y de grupos de personas desplazadas, y garantizar la oportunidad, eficiencia e idoneidad de las medidas que se otorgan.
- Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley 975 de 2005. **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**- Carrera 9. No. 14-10, D.C. - Bogotá - PBX: 57+(1) 444 31 00 - Línea de Quejas y Reclamos 018000-911170 – atencionalciudadano@mij.gov.co o www.mij.gov.co
- Programa de la Fiscalía que cobija a víctimas y testigos de procesos penales ordinarios. **FISCALÍA GENERAL DE LA**

NACIÓN- Diagonal 22B No. 52-01 / conmutador: 57(1)570 20 00 - 57(1) 414 90 00 Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores 018000912280 ó 57(1)5702072.
www.fiscalia.gov.co.

- La Defensoría del Pueblo asume la prevención como tarea defensorial y desarrolla acciones de prevención humanitaria desde una perspectiva de derechos humanos y de carácter humanitario, a través de la Defensoría Delegada el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) que es el instrumento defensorial para monitorear y advertir las situaciones de riesgo de la población civil y desarrollar una política de prevención frente a violaciones masivas de derechos humanos. Desde el SAT se emiten los informes de riesgo.
DEFENSORIA DEL PUEBLO: Calle 55 N° 10 -32 PBX: [57 1] 3147300 o www.defensoria.org.co

Policía Nacional¹²

Unidades de Policía	Comando	SIJIN	Gaula
METROPOLITANA DE BOGOTÁ	2860088	3411984	3335000 ext. 201
METROPOLITANA DE CALI	092-8826101	092-3453299	092- 5518027
METROPOLITANA DE MEDELLÍN	094-2518735	094-3453298	094-2352821
AMAZONAS	098-5925060	098-5927082	

¹² Policía Nacional de Colombia. Dirección de Protección. “Cartilla Guía de autoprotección”. Bogotá

Recomendaciones de Autoprotección

ANTIOQUIA	094-4939313	094-4939373	
ARAUCA	097-8855540	097-8852892	
ATLÁNTICO	095-3406655	095-3453070	
BOLÍVAR	095-6608067	095-6608065	095-6607589
BOYACÁ	098-7431016	098-7422404	
CALDAS	096-8822203	096-8846318	096-8856162
CAQUETA	098-4354477	098-4354477 Ext. 38	
CAUCA	092-8234065	092-8235191	
CASANARE	098-6323012	098-6358784	
CESAR	095-5710194	095-5712544	095-5802175
CÓRDOBA	094-7828888	094-7825525	
CUNDINAMARCA	4143797	4144566 ext. 149 091-	8781657
CHOCÓ	094-6711342	094-6712772	
GUAJIRA	095-7273879	095-7283052	
GUAINÍA	098-5656320	098-5656140	
GUAVIARE	098-5840118	098-5840243	
HUILA	098-8756418	098-8752658	098 8744036
MAGDALENA	095-4211117	095-4212055	
META	098-6641164	098-6635705	098 6635706
NARIÑO	092-7235852	092-7309240	092-7239001
N/ SANTANDER	097-5760622	097-5835149	097-5712444
PUTUMAYO	098-4295320	098-4296283	
QUINDÍO	096-7469900	096-7467653	
RISARALDA	096-3267373	096-3364061	096-3364058
SANTANDER	097-6339015	097-6336829	097-6451852
SAN ANDRÉS	098-5126665	098-5126029	
SUCRE	095-2820553	095-2820508	
TOLIMA	098-2611222	098-2637557	098-2658084
URABÁ	094-8296604	094-8296161	
VALLE	092-8835121	092-2860088 Ext. 201	
VICHADA	098-5654447	098-5654419	

Centros de Atención Ciudadana de la Fiscalía¹³

DIRECCION SECCIONAL	MODELO ORGANIZACIONAL	DIRECCION	TELEFONO
ANTIOQUIA	CASA DE JUSTICIA CHIGORODÓ	Cra 104 a No 100-30	8255236
	SAU RIO NEGRO	Calle 47 No 50c-10	5312605
	URI	Calle 10 sur No 50 e-31	3630110
ARMENIA	SAU	PALACIO DE JUSTICIA CARRERA 20 N°. 20-21 PLATAFORMA II PISO 1 - OFICINA 121	7441863
	CASA DE JUSTICIA	BARRIO CAÑAS GORDAS MANZANA 9 CASA 11	7475045
	URI	PALACIO DE JUSTICIA CALLE 11 CARRERA 20 ESQUINA	7443672
	CAVIF	Calle 20 Carrera 12 Esquina Edificio Centenario Of 301	7446184 7440953
	CAIVAS	Calle 20 Carrera 12 Esquina Edificio	7446184 7440953

¹³ <http://www.fiscalia.gov.co/otros/DirectorioURISSAUSYCASASDEJUSTICIA.htm>

Recomendaciones de Autoprotección

		Centenario	Of
		301	
BOGOTA	SAU CENTRO	CARRERA 10 No 18-15 PISO 1	2842498
	SAU PALOQUEMAO	CARRERA 32 No 13A-20	2775003
	SAU CIUDAD BOLIVAR	CALLE 54 SUR No 16-03 AL 07	7603822
	SAU USAQUEN	CALLE 40 No 169-07	6772011
	SAU ENGATIVA	CALLE 71 No 73A-44 PISO 3	4303565
	SAU KENNEDY	TRAV 80 No 41A-35SUR	4537310
	CASA DE JUSTICIA SUBA	CARRERA 93 No 143-50 PISO 4	6824018
	CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLIVAR	TRANSV. 73 N° 70 A - 04 SUR VIA JERUSALEN SIERRA MORENA	7182358
	URI CENTRO	CRA. 29 N°. 18-45 BLOQUE B 1 PISO	2084012 671019 0 2084008 3725/3965
	URI USAQUEN	CRA. 40 N°. 169-07 B. SERVITA	6710190 6710257
	URI ENGATIVA/GRANJA	CRA. 78 A N°. 77A-62 B. LA GRANJA	2769892
	URI CIUDAD BOLIVAR	CALLE 54 N°. 16-03/07 SUR B TUNJUELITO	7603122 7603644
	URI KENNEDY	CRA. 72 J N°. 36-56/58	4509199
	JEFATURA URI	CRA. 29 N°.	2971000

Recomendaciones de Autoprotección

		1845 BLOQUE A PISO 4	EXT. 3274
	CAIVAS	Diagonal 34 5 - 18 Piso 3	2880557
	CAVIF	Carrera 13 No. 18 – 38 piso 4	3347953 3347893
BARRANQUILLA	URI BARRANQUILLA	CALLE 53 B NO 46-50 PISO 1	3440030
	CASA DE JUSTICIA BARRIO LA PAZ	CALLE 100 NRO 12 F-57 LA PAZ	3487534
	CASA DE JUSTICIA BARRIO SIMON BOLIVAR	CARRERA 5 C No 23-10	3265421
	SAU	CALLE 45 CON CRA 38 Esq. EDIFICIO LARA BONILLA PISO 1	3515400
	CAVIF	Carrera 55 No 72 69	3440030
	CAIVAS	Carrera 55 No 72 69	3440030
BUGA	URI BUGA	CARRERA 15 NRO 7-16 PISO 1	2282657
	URI CARTAGO	CALLE 5 No 12A-23	2115560
	URI TULUA	calle 23 # 26-31	2258561
	CASA DE JUSTICIA	Clle. 7 14-32	2386780 al 84
	URIBUENAVENTURA	CALLE 3 No 2- 50 EDIFICIO ANTIGUA CAJA AGRARIA	2423276
	CASA DE JUSTICIA	CARRERA 10 No 25-50	2318440
	CAIVAS	Calle 37K 1 Esquina	2101410 2101414
	CAVIF	Calle 37K 1 Esquina	2101410 2101414

Recomendaciones de Autoprotección

BUCARAMANGA	URI BUCARAMANGA	CARRERA 19 NRO 24 61 PISO 1	2 2103	652222 EXT.
	CASA DE JUSTICIA BUCARAMANGA	CALLE 7N NRO 19-19 BARRIO LA JUVENTUD	6406214	
	CASA DE JUSTICIA DE FLORIDABLANCA	AVENIDA 60 NRO 42-63 BARRIO EL CARMEN	6585725	
	SAU BUCARAMANGA	CARRERA 19 NRO 24-61	6522222	
	SAU FLORIDABLANCA	ANTIGUA SEDE LICORERA DE SANTANDER	SAU FLORIDABLA NCA	
	CAIVAS	Carrera 19 No 24 - 61 Piso 4	6522222 2406/2407/241 5	EXT
	CAVIF	Carrera 19 No 24 - 61 Piso 4	6522222 2406/2407/241 5	EXT
	SAU BARRANCABERMEJA	PALACIO DE JUSTICIA	6213652	
CALI	URI	PALACIO DE JUSTICIA TORRE A PISO 1	8833941	
	URI PALMIRA	CARRERA 31 NRO 27-49	URI PALMIRA	
	CAIVAS	Av Roosevelt No 38 -32	5572400	
	CAVIF	Av Roosevelt No 38 -32	5572400	
CARTAGENA	CASA DE JUSTICIA DE CARTAGENA	BARRIO OLAYA CARRERA PRINCIPAL	NO TIENE	
	SAU CARTAGENA	CALLE 66 NRO 4-86 PRIMER PISO	6580158	

Recomendaciones de Autoprotección

	URI CARTAGENA	CALLE 66 NRO 4-86 PISO 2 CGENA	6580158
	CASA DE JUSTICIA CHIQUINQUIRA	BARRIO CHIQUINQUIRA LOCALIAD N°. 2	671076
	URI CARTAGENA	CALLE 66 NRO 4-86 PISO 1	6580148
	CASA JUSTICIA COUNTRY	MANZANA 1 LOTE A URBANIZACION COUNTRY PLAZA DE LA CONVIVENCIA	6677134 6677136
	CAIVAS	Barrio Crespo Calle 66 No 4-86 piso 1	6580148 Ext. 4106 6580089
	CAVIF	Barrio Crespo Calle 66 No 4-86 piso 1	6580148 Ext. 4106 6580089
CUCUTA	URI DE CUCUTA	CALLE 8 No 1E - 41 BANCO POPULAR	5775058
	SAU DE CUCUTA	CALLE 8 No 1E - 41 BANCO POPULAR	5775059
	CASA DE JUSTICIA CIUDADELA LIBERTAD	CALLE 8 No 12- 41 BARRIO LA LIBERTAD	5761790
	SAU DE OCAÑA	CALLE 12 No 13- 35	5695765
	CAIVAS	Palacio de Justicia Of. 105	5750860
	CAVIF	Palacio de Justicia Of. 107	5751216 57751260
CUNDINAMARCA	URI SOACHA	CALLE 23 No 7 A-47 BARRIO CAMILO	8309143

Recomendaciones de Autoprotección

		TORRES	
	URI GIRARDOT	CALLE 27 No 12	8309143
	URI VILLAPINZON	CRA 9 No 3-01	8565058
	URI UBATE	CALLE 9a No 8-120	8553980
	URI OCCIDENTE MADRID	CASA DE GOBIERNO	8255599
	URI CAJICA	PARQUE BOHIOS CAJICA	8663034
	URI FUSAGASUGA	CASA DEL MOLINA PISO 1	8672383
	CASA DE JUSTICIA DE CHIA	CALLE 11 NRO 8-76	8632367
	CASA DE JUSTICIA DE GIRARDOT	BARRIO PRIMERO DE ENERO	8308919
	SALA DE ATENCION AL USUARIO SOACHA	CRA 10 No 13A-23	7814752
	CAIVAS	TRAN 12 No 16-04 Fusagasugá	8676239 8676240
	CAVIF	TRAN 12 No 16-04 Fusagasugá	8676239 8676240
FLORENCIA	CAIVAS	Carrera 12 No 3B- 32	4348102 4347998 4358362
	CAVIF	Carrera 12 No 3B- 32	4348102 4347998 4358362
IBAGUE	URI	CRA 10 SUR NRO 46-80 BLOQUE A PISO 1 ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO	2642590 2668390
	SAU IBAGUE	CRA 10 SUR NRO 46-80 BLOQUE A	2642300

Recomendaciones de Autoprotección

		ZONA		
		INDUSTRIAL EL		
		PAPAYO		
	SAU ESPINAL	CRA. 9 N°. 9-49	2486008	
	CASA DE JUSTICIA	CIUDADELA	2710114	
		SIMON	2710116	
		BOLIVAR 4		
		ETAPA CASA 3		
	CAIVAS	Carrera 10 sur	2708102	Ext
		No 46-80 Zona	135.	
		Industrial El		
		Papayo		
	CAVIF	Carrera 10 sur	2708102	Ext
		No 46-80 Zona	135.	
		Industrial El		
		Papayo		
MANIZALES	SAU	CRA 20A No 24-	8843643	
		26 EDIFICIO		
		INURBE		
	URI	CRA 20A No 24-	8844302	
		26 EDIFICIO		
		INURBE		
	CASA DE JUSTICIA	BOSQUE DEL	8757473	
		NORTE CALLE		
		48 D ENTRE 3E		
		Y 4		
MEDELLIN	SALA DE ATENCION	AVENIDA 1 DE	2517057	
	AL USUARIO	MAYO		
		PLAZUELA		
		NITIBARA 2		
		PISO		
	URI	CARRERA 44 No	2323343	
		31-156		
	CAIVAS	CARRERA 44 No	2323343	
		31-156		
	CAVIF	CARRERA 52 No	2120623	
		71-74 UPJ El	2110411	
		Bosque	2124723	

Recomendaciones de Autoprotección

				2126219
MOCOA	CASA DE JUSTICIA DE MOCOA	Calle 7 No 7-24		4295519-4295390
	CASA DE JUSTICIA DE PUERTO ASIS	CARRERA 19 CALLE 14 ESQUINA PISO 1 BARRIO LAS AMERICAS		4228572
MONTERIA	CASA DE JUSTICIA	BARRIO LOS ARAUJOS DE MONTERIA		7832656
	SAU	CALLE 11 CRA 3 ANTIGUO HOSPITAL DE MONTERIA		7864374
	URI DE MONTERIA	CALLE 11 CRA 3 ANTIGUO HOSPITAL DE MONTERIA		7864368
NEIVA	CASA DE JUSTICIA	COLEGIO ANDRES ROSAS COMUNA 8	IPC	8600469
	URI	PALACIO DE JUSTICIA PRIMER PISO		8710744
	SAU NEIVA	CALLE 7 No 5-45 PISO 3		8710161
	CAIVAS	Carrera 5 No 9-48		988716732 988713119
	CAVIF	Carrera 5 No 9-48		988716732 988713119
PASTO	CASA DE JUSTICIA	CALLE 15 CRA 19 A ESQUINA PARQUE BOMBONA		7292204
	SAU	CALLE 15 CRA 19 A ESQUINA		7292204

Recomendaciones de Autoprotección

			PARQUE BOMBONA	-	
	URI		CALLE 21A-21	19 No	7206477
	CAIVAS		CALLE 21A-29	19 No	7219962 7219963
	CAVIF		CALLE 21A-29	19 No	7219962 7219963
PEREIRA	SAU QUEBRADAS	DOS	CENTRO COMERCIAL EL PARQUE CRA. 16 BIS N°. 29-164		3323352
	SAU PEREIRA		CALLE 52	38 No 6-	3267648
	SAU BARRIO PEREIRA	CUBA	CARRERA NRO PISO 3 BARRIO CUBA	24 70B-10	3200544
	URI PEREIRA		CALLE 50	38 No 6-	3267649
	SAU STA ROSA DE CABAL		PALACIO MUNICIPAL PISO 3		3642718
	CASA DE JUSTICIA BARRIO VILLASANTANA		MANZANA CASA 8 BARRIO SAN VICENTE ALTO	52	3318659
	CASA DE JUSTICIA BARRIO CUBA		CARRERA NRO BARRIO CUBA	24 70B-10	3200544
POPAYAN	URI POPAYAN		CALLE NRO 11-06	2AN	(092) 8249297
	SAU POPAYAN		CALLE NRO 11-06	2AN	(092)8233318
	CASA DE JUSTICIA POPAYAN		CARRERA NRO VILLA NORTE	6 70BN-	CASA DE JUSTICIA POPAYAN

Recomendaciones de Autoprotección

	CAIVAS	Carrera 17 No 9-47 piso 2	8716732 8242750
	CAVIF	Carrera 17 No 9-47 piso 2	8716732 8242750
QUIBDO	CASA DE JUSTICIA	CARRERA 6A BARRIO HUAPANGO	(094) 6714849
	SAU	CALLE 20 ENTRE 3A Y 4A BARRIO YESQUITA	(094) 6 711563
	CAIVAS	Calle 20 No 3-11	6711871
	CAVIF	Calle 20 No 3-11	6711871
RIOHACHA	SAU DE RIOHACHA	CALLE 7 CARRERA 15 ESQUINA PISO 1	7274406
	URI DE RIOHACHA	CALLE 1 No 6-65	7274677 727468 4 EXT. 230
	CASA DE JUSTICIA	INSPECCION DE POLICIA	7287487
SAN GIL	SAU DE SAN GIL	CALLE 9 No 9-38 piso 4	7247653
	SAU DE BARBOSA	CARRERA 11 No 6-33	7485438
	URI DE SAL GIL	CALLE 9 No 9-38 PISO 2	7247653
	URI DE SOCORRO	CALLE 16 No 14-41 EDIFICIO NACIONAL PALACIO DE JUSTICIA	7272268
SANTA MARTA	URI	CRA 8 No 27A-104 EDIFICIO SAN RAFAEL	4214743
	SAU	CRA 16 No 31A-34 LAS	4235820

Recomendaciones de Autoprotección

		AMERICAS	
	CASA DE JUSTICIA	CRA 16 No 31A-34 LAS AMERICAS	4235820
	CAIVAS	CRA 16 No 31A-34 LAS AMERICAS	4210384 4225820
	CAVIF	CRA 16 No 31A-34 LAS AMERICAS	4210384 4225820
SANTA ROSA DE VITERBO	URI DUITAMA	Palacio de Justicia Duitama	6161644
	URI SOGAMOSO	Carrera 10 No 14-147 Piso 2	707554
	URI YOPAL	Comando de Policia	
SINCELEJO	URI DE SINCELEJO	CARRERA 19 No 19 -47 EDIFICIO CONPECION SEGUNDO PISO	2825061
	SAU	CALLE 23 No 14 -39	2820333
	CAIVAS	Carrera 17 No 24 -66	2829522
	CAVIF	Carrera 17 No 24 -66	2829522
TUNJA	SAU TUNJA	TRANSVERSAL 15 No 20-65	7430997
	CASA DE JUSTICIA	TRANSVERSAL 15 No 20-65	7430997
	URI	CALLE 17 No 9-53 PISO 1	7422092 740377 4 7426620
	CAIVAS	Calle 28 No 8 -48 Barrio Maldonado	7434446
	CAVIF	Calle 28 No 8 -48 Barrio	7434446

		Maldonado	
VALLEDUPAR	URI	CALLE 16	600404
		ANTIGUA	
		ZONA DE	
		CARRETERA	
VILLAVICENCIO	URI	CALLE 37 A No	6623668
		29-43 BARRIO	
		CENTRO	
		CALLE 54 SUR	6721467
		No 39-59	
		CIUDAD	
		PORFIA	
		SAU	CARRERA 37 No
		32-41	
		CAIVAS	CARRERA 34 No
		40-07 BARRIO	
		BARZAL	
		CAVIF	CARRERA 37 No
		32-41 BARRIO	
		BARZAL	

Defensoría del Pueblo¹⁴

DIRECCION SECCIONAL	DIRECCION	TELEFONO	FAX
AMAZONAS LETICIA	- Calle 13 No. 11 - 61 - Avenida Victoria Regia	(8) 5928142	(8) 5923983
ANTIOQUIA MEDELLIN	- Carrera 42 No. 47 - 21	(4) 2181577 - 2163826	(4) 2160605
ARAUCA- ARAUCA	Calle 21 No.22-67	(7) 8856730	
ATLANTICO-	Calle 68B No. 50 -	(5) 3606357	(5)

¹⁴ http://www.defensoria.org.co/red/?_secc=05

Recomendaciones de Autoprotección

BARRANQUILLA	119		3600005
BOGOTA	Calle 55 No. 10 - 46	3147300 - Ext: 2112 / 233	
BOLIVAR CARTAGENA	- Calle 29C No. 19- 131 Pie de la Popa, Urbanización la Ermita	(5) 6562719	
BOYACA - TUNJA	Calle 21 No. 10-70 Antiguo Inurbe	(8) 7443333 - 7425779	
CALDAS MANIZALES	- Carrera 21 No. 20- 58 Piso 6, Edificio BBVA	(6) 8848983 - (6) 8807210 - 8848110 8807230	
CAQUETA FLORENCIA	- Carrera 7 No.7-08	(8) 4357799	
CASANARE – YOPAL	Calle 10 No. 24 - 71 Piso 1	(8) 6359638	(8) 6359638
CAUCA – POPAYAN	Carrera 4 No.0-55	(2) 8244929 - 8208972	(2) 8244874
CESAR VALLEDUPAR	- Calle 14 No. 15 - 56	(5) 5802357	(5) 5744724
CHOCO –QUIBDO	Carrera 4 No. 29 - 04 Esquina	(4) 6715207	(4) 6710339
CORDOBA MONTERIA	- Calle 22 No. 8B - 20	(4) 7822357 - 7814696	(4) 7824655
CUNDINAMARCA BOGOTA	- Calle 55 No. 10 – 46	3147300 - Ext: 2118 / 2547 / 2559 / 2561 / 2537	3147300 - Ext: 2479
GUAJIRA RIOHACHA	- Carrera 15 Av. Los Estudiantes No. 14 – 20	(5) 7280535	(5) 7274757
GUAINIA – PUERTO INIRIDA	Calle 20 No. 9-82	(8) 5656177 5656319	
GUAVIARE – SAN JOSÉ	Carrera 23 No. 19A- 05 Barrio Santa Rosita	(8) 5841155	(8) 5841155
HUILA – NEIVA	Calle 13 No. 5- 112/120	(8) 8710402	(8) 8710899

Recomendaciones de Autoprotección

MAGDALENA SANTA MARTA	- Calle 14 No. 15-107	(5) 4216947 - 4215324	
MAGDALENA MEDIO - BARRANCABERMEJA	Calle 54 No. 27 - 65	(7) 6222733 - 6212999	(7) 6212666
META VILLAVICENCIO	- Carrera 40 A No.33- 17 Barrio Barzal alto	(8) 6610666 - 6610472	
NARIÑO - SAN JUAN DE PASTO	Calle 21 No. 29-84 - Barrio Las Cuadras	(2) 7315257 - 7315344	(2) 7313235
NORTE SANTANDER CUCUTA	DE Calle 16 No. 303/07 - Barrio la Playa	(7) 5833055 - 5731789	(7) 5833344
OCAÑA	Calle 12 No. 11 - 32 y 36	(7) 5622901	
PUTUMAYO MOCOA	- Calle 7 No. 6 - 13 Piso 1	(8) 4296410	(8) 4296409
QUINDIO - ARMENIA	Carrera 13 No. 16 Norte - 46	(6) 7499961 - 7499963	(6) 7378468
RISARALDA PEREIRA	- Calle 25 No. 7-48 P 11 y 12	(6) 324 01 65 - 324 03 78	(6) 3240221
SAN ANDRES - SAN ANDRES	Bill Taylor Hill, Diagonal de la Sagrada Familia. Vía San Luis No.13- 126 North End	(8) 5129992 - 5122822	(8) 5123257
SANTANDER BUCARAMANGA	- Calle 58 No.30-22 Barrio Conucos	(7) 6437222 6346111	(7) 6344050
SUCRE - SINCELEJO	Calle 13A No.17- 257, Barrio Ford	(5) 2822743	(5) 2826045
TOLIMA - IBAGUE	Calle 20 No. 7-48	(8) 2615028 - 2633906	
URABA - APARTADO	Calle 95 No.95A-6 - Barrio Nuevo Apartadó	(4) 8281965	(4) 8285719
VALLE DEL CAUCA - CALI	Calle 23 A No. 2N 75 - Barrio San Vicente	(2) 6615333 - 6608856 6609382	(2) 6683929
VAUPES - MITU	Calle 14 No. 13 - 54	(8) 5642308 -	(8)

	Piso 1 - Edificio Caja Ag	(8) 5642351	5642308
VICHADA – PUERTO CARREÑO	Carrera 11 No. 24- 71	(8) 5654477	(8) 5654477

Procuraduría General de la Nación¹⁵

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	TELEFONO
NIVEL NACIONAL		
PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN	Cra.. 5 No. 15-80	5878750
VICEPROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	Cra.. 5 No. 15-80	5878750
DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES	Cra.. 5 No. 15-80	5878750
PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES	Cra.. 5 No. 15-80	5878750
PARA LA DEFENSA DE LA INFANCIA ADOLESC FAMILIA	Cra.. 5 No. 15-80	5878750
PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	Cra.. 5 No. 15-80	5878750
PARA LA POLICIA NACIONAL	Cra.. 5 No. 15-80	5878750
PARA LAS FUERZAS MILITARES	Cra.. 5 No. 15-80	5878750

15

<http://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DependenciaComponentPageFactory&ac>

PREVENTIVA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS ÉTNICOS	EN Cra.. 5 No. 15-80	5878750
PROCURADURIAS PROVINCIALES		
APARTADO	Calle 95 No 96 A-65 Barrio Fundadores	8280660
ARMENIA	CRA 16 N. 19-21 P.3	6-7443367-7441226-7447838
BARRANCABERMEJA	Calle 49 A No. 8A 36	6214174 - 6214379 - 6222531
BARRANQUILLA	Carrera 44 No. 38 - 11 P. 6	3511036
BUCARAMANGA	Calle 35 No. 17-56 P. 14	6420370
BUGA	Carrera 16 No 6-51	2282081
CALI	Carrera 9 No. 8-56 Ed. 99 P. 3	8959805
CARMEN DE BOLIVAR	CALLE 23 N. 50-31	6861158
CARTAGENA	Calle 33 No. 8-20. Edificio Caja Agraria Piso 2	6641281
CARTAGO	Calle 9 No 6-80	2128619
CHAPARRAL	Carrera 8 con calle 10 Esquina	2461368-- 2461368-2461582
CHIQUINQUIRA	Carrera 9ª No. 12-20 oficina 309	7265793, 7265551
CUCUTA	AV 4 N. 10-46 CENTRO COMERCIAL PLAZA P.7	5717279
EL BANCO	CALLE 4 No. 3-48	4292519 - 4293132 - 4292458
FACATATIVA	Carrera 3 N° 6 - 89. Piso 3°, Hacienda Santa Lucía Facatativá	842 24 54 - 842 20 09
FREDONIA	Edificio del Café P. 2	8401266- 8403031
FUSAGASUGA	Carrera 8 A No.6-49 Of. 605 -606	8676034, 8673684, 8676033

Recomendaciones de Autoprotección

GARZON	CALLE 8 No 9-47 PISO 3	833 20 07
GIRARDOT	Carrera 11 con calle 17 Esquina. Palacio Mal de Girardot	091 8335205
GUATEQUE	Calle 9 A N° 7-19	7540415
HONDA	Centro Comercial Restrepo P. 5	2510856-2512330
IBAGUE	Carrera 2 No 11-89 P. 2	2619722, 2619060
IPIALES	CARRERA 6 No. 13-09 EDIFICIO MARKUS	7733191
MAGANGUE	Cra. 2 No Cl. 11 Edif. Don Elías P. 3	6878357
MANIZALES	Edificio Millán Asociados Calle 21 # 21-45 Piso 18	8843073
MONTERÍA	Calle 23 No. 7- 96	7827243
NEIVA	Calle 7 No. 3-67 Of. 506	8710351
OCAÑA	Calle 12 No. 11-35	5695756- 5690166
PASTO	CL 18 A No. 25-37 piso 4	7292950, 7238574, 7238266 7238646
PEREIRA	Cra. 7 BIS No. 18B-31 Ed. Santiago Londoño	3354148-3354853
POPAYAN	Calle 4 No. 0 - 83	8244823
PUERTO BERRIO	Cll 6 No. 3-40	8332796
RIONEGRO	Cll. 49 No 48-06 P. 4 Of. 403- Centro Comercial Colonial	5613149
DE SAN GIL	Calle 10 N. 10-40	7243308- 7246735- 7243438-7241197
SANTA FE DE ANTIOQUIA	Cra 11 No. 10-29 Casa Negra P 2	8531518-5613149
DE SANTA MARTA	Calle 15 No. 3-25 P. 8 Ed. B.C.H.	4329300
SANTA ROSA DE VITERBO	Calle Nro. 4 13 Piso 2	7860173- 7860020

Recomendaciones de Autoprotección

SANTANDER	DE	Cra 8 N. 4-33	8292275
QUILICHAO			
SINCELEJO		Calle 22 No. 16-20 P.2	2809701- 2826632
SOGAMOSO		Calle 12 N° 10- 62 P. 3	7703253
TUMACO		Cl Sucre Pasaje Marquez	7272471
TUNJA		Carrera . 10 No. 21-15 P. 3 Ed. Camol	7405555
VALLE DE ABURRA - MEDELLIN		Cra. 56A No. 49A-30	6040294
VALLEDUPAR		Calle 16 No. 9 - 30	5742266
VELEZ		Carrera 2 No 9-06 Palacio de Justicia	7564072
VILLAVICENCIO		Calle 38 No. 30A-23 P. 2 Ed. Banco Popular	6621530- 6621054
ZIPAQUIRA		CRA 16 N. 4A-106	8515807-8522155
PROCURADURIAS REGIONALES			
AMAZONAS		Cra. 8 No. 11-114	5927669 / 5927956
ANTIOQUIA		Cra. 56A No. 49A-30	6040294
ARAUCA		Calle 21 No. 18 - 47	8853440- 8853310- 8851922 - 8853646
ATLANTICO		Carrera 41 No. 58-10	3517799 3411359
BOYACA		Cra. 10 21-15 P. 2 Edif. Camol	7405555
CALDAS		Edificio del Comercio Calle 22 # 22-26 Piso 11	8846138 8845453
CAQUETA		Carrera 9 No. 9-65 Barrio El Prado	4358434 / 4352010 / 4358231
CAUCA		Calle 3 No. 3-60	8244530 / 8240029
CESAR		Calle 16 No. 9 - 30	5748600
CHOCO		Edif. Banco Popular P. 3	6711690 / 6710371 / 6712769
CORDOBA		Calle 28 con Cuarta,	7824343 /

Recomendaciones de Autoprotección

	Esquina, Edificio Florisán Piso 3	7823127	
CUNDINAMARCA	Cra. 10 No. 16-82	5878750	
GUAINIA	Carrera 9 No. 14-70 B. La Esperanza	565129 / 5656047 / 5656129	
GUAVIARE	Calle 9 No 23 -74 / 68	5840875 5840129 5840575	/ / /
HUILA	Calle 7 No. 3-67 P. 2	8710040 8710017 / 8710895	/ /
LA GUAJIRA	Carrera 15 No. 14C-80	7270597	
MAGDALENA	Calle 15 No. 3-25 P. 9 Ed. B.C.H.	4213782 4211324 4211553	/ / /
META	Calle 38 No. 31-58 piso 6º Edificio Centro Bancario	6620454 6621054	
NARIÑO	Calle 18 No. 25-37 P. 5	7292950, 7238574, 7238266 7238646	
NORTE DE SANTANDER	Avenida 4 No.10-46 Torre CorfiOriente, Piso 8	5718483 5731755 / 5731573	/ /
PUTUMAYO	Calle 8 No. 5-10 Barrio El Centro	4295913- 4295422	
QUINDIO	Carrera 17 No. 20-27 P. 11	096-7443569 7443038 7443019	/ / /
RISARALDA	Calle 20 No. 6-30 Ed. Ganadero P. 5	3352564/3359133/ 3244018/3355799	
SUCRE	Calle 22 No. 16-20	2821054 2826426	/ /
VALLE	Carrera 9 No. 8-56 Ed. 99 P. 2	8836565	
VAUPES	Carrera 14 No. 12-04 Barrio El Centro	5642126 5642088	/ /
VICHADA	Calle 18 No. 3-09	5654355, 5654186	

Organismos Internacionales

Nombre	Teléfono	Correo
Comité Internacional de la Cruz Roja	0913138630	www.icrc.org
Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)	0916583300	www.hchr.org.co quejas@hchr.org.co
Oficina para la coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA)	0916221100	www.colombiassh.org
Oficina del Coordinador Residente y Representante del Sistema de Naciones Unidas para Colombia	0914889000 Ext: 215	www.pnud.org.co
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	(091) 4889000	www.pnud.org.co
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)		
Organización Mundial de la Salud OMS y Organización Panamericana de la Salud (OPS)	0913144141	www.col.ops-oms.org
Fondo de Justicia Transicional	0912573650	
Departamento de Seguridad de Naciones Unidas	0914889900	www.seguridad.nacionesunidas.org.co
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF	0913120090	www.unicef.org.co

Programa Mundial de Alimentos	de	0913460611	www.es.wfp.org
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR		0916580600	www.acnur.org
Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA		0914889000	www.unfpacolombia.org
Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la mujer ONU MUJERES		0916364750	www.unifemandina.org

Autoridades Indígenas del Cauca¹⁶

Nombre	Teléfono	Correo
Guardia Indígena ACIN	3113213361	guardiaindigena@hotmail.com
Asociación de Cabildos Indígenas de la zona Norte ACIN	8290958	acincauca@yahoo.es
Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC.	8242153 8242594	- cric@emtel.net.co

¹⁶ ACIN. “Kiwe Ten’za. Una guía del Pueblo Nasa ante la Emergencia”.

Otros teléfonos de Emergencia¹⁷

Entidad	Teléfono
POLICÍA NACIONAL	112
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN	428 1418
DAS	153
TRÁNSITO	127
DEFENSA CIVIL	114
DIJIN	157
SIJIN	282 3211
GAULA	165
DESAPARECIDOS	243 2918
DESASTRES	111
BOMBEROS	119
GAS NATURAL	164
CRUZ ROJA	132 - 250 6611
ACUEDUCTO	241 7000
ENERGÍA	115
TELÉFONOS	114
AMBULANCIAS	635 4016
AUXILIOS DE EMERGENCIA	533 6522
AEROMÉDICOS	413 916
TODAS LAS EMERGENCIAS	123

¹⁷ Policía Nacional de Colombia. Dirección de Protección. “Cartilla Guía de autoprotección”. Bogotá

BIBLIOGRAFIA

- **ACCIÓN SOCIAL (2006):** "Red de Servicios. Manual Víctimas de la Violencia". Bogotá.
- **ACCIÓN SOCIAL (2010):** Proyecto Protección de tierras y patrimonio de la población desplazada. "Rutas de Protección. De los derechos sobre la tierra de la población desplazada o en riesgo". Bogotá.
- **AMNISTÍA INTERNACIONAL (2004):** Hacer los derechos realidad. El deber de los Estados de abordar la violencia contra las mujeres". Londres.
- **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL NORTE DEL CAUCA –ACIN CXHAB WALA KIWE.** "Kiwe Ten'za. Una guía del Pueblo Nasa ante la Emergencia".
- **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL NORTE DEL CAUCA – ACIN CXHAB WALA KIWE (2011):** Informe de situación del 16 de septiembre de 2011 a las 6 p.m., referencia: El Ejército y las FARC combaten en medio de las comunidades indígenas de Caloto. 1 niña indígena muerta, 7 niños y 4 adultos heridos. Santander de Quilichao.
- **BERISTAIN, Carlos Martín (2008):** "Diálogos sobre la reparación Experiencias en el sistema interamericano de derechos humanos. Tomo 2". Instituto Interamericano de Derechos Humanos Con el apoyo de Agencia Sueca de

Cooperación Internacional para el Desarrollo. San José de Costa Rica.

- **CAMPAÑA NACIONAL E INTERNACIONAL (2010):** “Por el derecho a defender los derechos humanos en Colombia. Defender la vida. y los derechos”. Serie Impunidad Número: 1 Bogotá.
- **CODIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.**
- **CODIGO PENAL.**
- **CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL.**
- **COMISIÓN NACIONAL DE REPARACIÓN Y RECONCILIACIÓN (2007):** “Informe sobre el proceso de reparación a las víctimas”. Para las Comisiones de Paz del Congreso de la República - Senado y Cámara de Representantes - y para el Gobierno Nacional. Bogotá.
- **COMISIÓN NACIONAL DE REPARACIÓN Y RECONCILIACIÓN:** “Violencia de género”. Serie cartillas informativas ¿Soy una víctima? Tengo derechos. Bogotá.
- **COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA –CICR (2006):** “Responder a las necesidades de las mujeres afectadas por conflictos armados. Guía Práctica del CICR”. Ginebra, Suiza.
- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA**
- **COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN COLOMBIA:** “Guía de Seguridad y Protección”

- **CORPORACIÓN AVRE (2009):** “Manual de Buenas Prácticas en atención psicojurídica”, Bogotá.
- **CORTE CONSTITUCIONAL (2003):** Sentencia T-719/03. Magistrado Ponente: Dr. Manuel José Cepeda Espinosa. Bogotá.
- **CORTE CONSTITUCIONAL (2003):** Sentencia T-915/03. Magistrado Ponente: Dr. Alfredo Beltrán Sierra. Bogotá.
- **CORTE CONSTITUCIONAL (2004).** Sentencia T-976/04. Magistrado Ponente: Dr. Jaime Araujo Rentería. Bogotá.
- **CORTE CONSTITUCIONAL (2008):** Sentencia T-496/08. Magistrado Ponente: Dr. Jaime Córdoba Triviño. Bogotá.
- **CRUZ ROJA COLOMBIANA (2002):** Dirección General de Doctrina y Protección. “Apoyo Psicosocial”. Bogotá.
- **CRUZ ROJA COLOMBIANA (2002):** Dirección General de Doctrina y Protección. “Manual de Protección”. Bogotá.
- Decreto 2591 de 1991
- Decreto 306 de 1992
- Decreto 1382 de 2000
- Decreto 1700 de 2010
- Decreto 1737 de 2010
- Decreto 1740 de 2010
- Decreto 4065 de 2011

- **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (2008)**. Resolución 0-5101 del 15 de agosto de 2008.
- **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (2010)**: “Centros de Atención Ciudadana”. Bogotá.
- **FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS - UNFPA (2006)**: “Hablemos de lo que no se habla. La cartilla”. Bogotá.
- **FUNDACIÓN PARA LA LIBERTAD DE PRENSA (2010)**: “Manual de autoprotección para periodistas”. Bogotá.
- **GONZÁLEZ MONGUÍ, Pablo Elías y SANABRIA DUQUE, Álvaro (2008)**: “informe sobre prestación de servicios de protección a las víctimas, testigos, operadores judiciales y otros usuarios, en casos de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH” PROGECO- UNIÓN EUROPEA. Bogotá.
- Ley 387 de 1997
- Ley 393 de 1997
- Ley 472 de 1998
- Ley 589 de 2000
- Ley 600 de 2000
- Ley 971 de 2005
- Ley 975 de 2005
- Ley 1095 de 2006

- Ley 1448 de 2011
- **MESA DE TRABAJO POR UN PLAN INTEGRAL DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE GRAVES VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES A DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE GÉNERO (2008):** “Plan integral de protección a víctimas y testigos de graves violaciones a derechos humanos e infracciones a derecho internacional humanitario, con enfoque diferencial de género. Propuesta para el cumplimiento de la sentencia T-496 de 2008. Documento de Recomendaciones”. Bogotá.
- **MOVIMIENTO DE VÍCTIMAS DE CRIMENES DE ESTADO - MOVICE.** “Cartilla de Protección” Bogotá.
- **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.** Dirección de Protección. “Cartilla Guía de autoprotección”. Bogotá.
- **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (2006):** “Juez de Paz. Su papel en los procesos de reinserción y derechos de las víctimas”. Bogotá.
- **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (2008):** Procuraduría Delegada para la Prevención en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos. “Informe de evaluación de las políticas públicas en materia de protección a las víctimas y testigos del conflicto armado colombiano”. Bogotá, D.C.
- **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (2008):** Procuraduría Delegada para la Prevención en Materia de

Derechos Humanos y Asuntos Étnicos. “Protocolo de actuación preventiva en materia de procesos para gestionar medidas de protección a víctimas y testigos del conflicto armado”. Bogotá.

- **PROGRAMA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA (2010):** “Memorias. II Encuentro Nacional de Equipos Promotores”, Bogotá.
- **PROGRAMA SOMOS DEFENSORES (2010):** “Un canto para persistir. Manual de protección para defensores y defensoras de derechos humanos en Colombia”. Bogotá.
- **REED HURTADO, Michael (Editor) (2008):** “Judicialización de crímenes de sistema” Serie Justicia Transicional. Centro Internacional para la Justicia Transicional, ICTJ y Fondo Global para la Paz y la Seguridad del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional de Canadá, Bogotá.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco la colaboración, el tiempo, la disposición y la información que nos fue confiada por los equipos de redes territoriales de víctimas de Antioquía, Cauca, La Guajira, Magdalena Medio y Montes de María. Así como al Equipo Técnico del Programa Promoción de la Convivencia, Edwin Uribe, Ximena Buitrago, Esperanza González y Andrés Patarroyo, así como a Fernando Travesí, Coordinador del Fondo de Justicia Transicional.

